

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 07/02 DEL CONSEJO
DE FACULTAD DE MEDICINA REALIZADO EL DIA 26.02.2002**

La sesión se inició a las 9:15 a.m., presidida por el Dr. Miguel Requena, Decano de la Facultad de Medicina, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

REPRESENTANTES PROFESORALES:

PRINCIPALES:

Prof. OSCAR NOYA
Prof. MANUEL CAMEJO
Prof. MANUEL VELASCO
Prof. JOSE ABAD
Prof. CARMEN ANTONETTI
Prof. FELIX CORDIDO

SUPLENTES:

Prof. DIMAS HERNÁNDEZ
Prof. CLAUDIO UROSA
Prof. ITIC ZIGHELBOIM
Prof. SAUL KRIVROY

DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:

Prof. ISAAC ABADI
Prof. ENNASTELLA CIARLETTA
Prof. MARIA VIRGINIA PEREZ DE GALINDO
Prof. MARY ZULAY MOYA DE SIFONTES
Prof. PAUL ROMERO CABRERA
Prof. ALFREDO CASTILLO V.
Prof. CARMEN ANTONETTI
Prof. ITALA LIPPO DE BECEMBERG
Prof. JOSE ATAHUALPA PINTO
Prof. MARIAN ULRICH (E)
Prof. OSCAR NOYA
Prof. ANA TERESA TORREALBA DE RON
Prof. FLAVIA RIGGIONE
Prof. FREDDY GARCIA FLORES

(Esc. LUIS RAZETTI)
(Esc. JOSE MARIA VARGAS)
(Esc. DE BIOANALISIS)
(Esc. NUTRICION Y DIETÉTICA)
(Esc. SALUD PUBLICA)
(Esc. ENFERMERIA)
(Inst. ANATOMICO)
(Inst. MEDICINA EXPERIMENTAL)
(Inst. ANATOMOPATOLÓGICO)
(Inst. BIOMEDICINA)
(Inst. MEDICINA TROPICAL)
(C. ESTUDIOS POSTGRADO)
(O.E.C.S.)
(ASESOR JURÍDICO)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

PRINCIPALES

SUPLENTES

BR. RAIZO MONTERO

Y la Dra. Belkisyolé Alarcón de Noya, Coordinadora General de la Facultad de Medicina, quien actuó como Secretaria.

PUNTO No. 1: CONSIDERACION Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Aprobado con la inclusión de cinco (5) puntos extraordinarios.

PUNTO No. 2: CONSIDERACION Y APROBACION del ACTA No. 06/02 del 19.02.02

Aprobado con modificaciones en el Pto. Extraordinario No. 3 del Cap. VI., relativo a las Normas de Austeridad y Racionalización del Gasto.

PUNTO No. 3: INFORME DEL DECANO

**CAPITULO II:
ASUNTOS PARA INFORMACION DEL CONSEJO:**

PUNTO No. 2 AL 10 DE INFORMACIÓN:

PTO. No. 2: CF07/02: CAP. II:**26.02.02**

Copia de oficio No. DM 211-02 de fecha 30-01-02, emitido por el Dr. Miguel Requena, Decano de la Facultad de Medicina, mediante cual acusa recibo de la comunicación s/n del 17-01-02, enviada por el **Dr. Pedro Navarro Representante Profesor al Consejo de la Escuela Luis Razetti**, con relación al incidente ocurrido en el Consejo de esa Escuela, sobre la opinión del Dr. Isaac Abadí, Director de esa Escuela, sobre Medicina Tropical.

- CF06/02. Decisión: Diferido

DECISION:

En cuenta

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 3: CF07/02: CAP. II:**26.02.02**

Copia de oficio No. DM 193 de fecha 22-01-02, emitido por el Dr. Miguel Requena, Decano de la Facultad de Medicina dirigido al Dr. Fernando Bianco y demás Miembros de la Junta Directiva Colegio de Médicos Metropolitano, mediante el cual **reitera la oferta** que hiciera en la reunión del 14-01-02, con los Coordinadores y Directores de nuestros Postgrado en el sentido que la Facultad de Medicina de la UCV, **participara como mediadora en el conflicto existente entre el gremio médico y la Alcaldía Metropolitana.**

- CF06/02. Decisión: Diferido

DECISION:

En cuenta

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 4. CF07/02: CAP II:**26.02.02**

Oficio R-N° 261-2002 de fecha 06.02.02, emitido por el Profesor Giuseppe Giannetto, Rector de la U.C.V., en el cual informa para conocimiento y estricto cumplimiento, las **consecuencias jurídicas de la aplicación de las medidas disciplinaria de expulsión** que fueron impuestas los BRES: Pavel Valladares Piñate CI.7.952.176, , Gabriel Gil Pinto CI.13.780.741, Carlos Lara CI.6.836.104, Ángel Arias CI.15.496.747, Roomel Yanes Velásquez CI.11.160.231, Robert Torres P. CI.11.675.747, Fausto Castillo Tovar 13.123.169, Raúl A. Serrano F.CI.11.732.215, Fernando Rivero Osuna CI.12.912.771 y el Lic. Emilio Silva Chapellín CI.11.561.759; de conformidad con los artículos 124 y 125 de la Ley de Universidades, en concordancia con el art. 2, numeral 4; art. 5, numeral 2 y art. 7 y 8 del Reglamento de Procedimiento Sobre Aplicación de Medidas Disciplinarias a los Estudiantes de la U.C.V.

DECISION:

Enviar la información a las Oficinas de los Controles de Estudios y a la O.E.C.S.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 5. CF07/02: CAP II:**26.02.02**

Oficio s/n de fecha 05.02.02, emitido por la Profesora Fulvia Nieves de Galicia, Coordinadora del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la U.C.V., en el cual anexa el comunicado **sobre la actual situación presupuestaria del CDCH / UCV**, aprobado por unanimidad por el Consejo en pleno del organismo el 24.01.02, en el cual se acordó por unanimidad hacer pública su posición en torno a la actual situación presupuestaria del organismo, a fin de pedir colaboración y comprensión a la comunidad académica de la UCV, para enfrentar la situación. **Se distribuye con la Agenda.**

DECISION:

Divulgar la información a los Consejeros y discutirla.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 6. CF07/02: CAP II:

26.02.02

Circular N° 2 de fecha 22.01.02, emitido por la Profesora Mariángel Ochoa, Secretaria Ejecutiva del Consejo Universitario de la U.C.V., en la cual informa que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria del 21.01.02, conoció y discutió el informe presentado por el Decano de la Facultad de Agronomía, en su carácter de miembro de la comisión a objeto de aclarar ante la comunidad docente el contenido de la decisión de fecha 17.12.01, recogida en la Circular 91 del 18.12.01, relativa a la revisión del Régimen de Normas de Permanencia. **Se distribuye con la Agenda.**

DECISION:

Divulgar la información a Directores de Escuelas e Institutos

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 7. CF07/02: CAP II:

26.02.02

Circular N° 3 de fecha 28.01.02, emitido por la Profesora Mariángel Ochoa, Secretaria Ejecutiva del Consejo Universitario de la U.C.V., en la cual envía para su conocimiento y demás fines, copia del **Reglamento de Estudios de Desastres Ambientales CEDA**, aprobado en sesión del Consejo Universitario de fecha 05.12.01. **Se distribuye con la Agenda.**

DECISION:

Divulgar la información a Directores de Escuelas e Institutos

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 8. CF /02: CAP. II:

26.02.02

Oficio s/n de fecha 08.06.2001, emitido por los **Doctores Francisco Fragachán**, Jefe de la UHA y **Rafael Bredy**, Coordinador por la UHA del Proyecto, en el cual informan que según resolución del Consejo Técnico Ordinario No. 08-2001 del 09.05.2001 de la Escuela Experimental de Enfermería, fue aprobado el **"Proyecto de Integración de las Cátedras de Enfermería Básica, Enfermería Médica, Internado Rotatorio y Pasantías por Areas de Interés del Departamento de Enfermería Clínica de la Escuela Experimental de Enfermería de la Facultad de Medicina de la UCV, con la Unidad de Hipertensión Arterial del Departamento de Medicina en la Escuela de Medicina "Luis Razetti" de la Facultad de Medicina de la UCV"**.

Compartiendo la inquietud de integración entre las distintas Escuelas de la Facultad de Medicina manifestada por el Dr. Miguel Requena y por la Dra. Belkisyolé Alarcón de Noya, en asamblea realizada en la EEE, en fecha 07.05.2001, quieren proponer este proyecto como un adecuado escenario de integración académica entre las distintas Escuelas de nuestra Facultad. Hace varios años, la UHA está desarrollando un proyecto de integración con la Escuela de Psicología de la UCV, el cual ha devenido en abundantes éxitos tanto en el campo de la Investigación Científica Clínica como en el de la Docencia, la Asistencia Sanitaria y la Extensión.

Anexa copia del Proyecto de Integración.

DECISION:

Enviarlo a la Comisión de Currículum de la Facultad de Medicina para su pronunciamiento al respecto.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 9. CF07/02: CAP. II:

26.02.02

Circular N° 04 de fecha 31.01.02, emitido por la Profesora Mariángel Ochoa, Secretaria Ejecutiva del Consejo Universitario de la U.C.V., en la cual informa que el Consejo Universitario en sesión del 30.01.02, conoció y discutió la comunicación del Vicerrector Administrativo de la U.C.V., relativa a la **solicitud de una aclaratoria** por parte de ese Cuerpo, con relación a la recuperación del trabajo perdido en consecuencia del paro de empleados administrativos, técnicos y de servicio el pasado

mes de octubre en virtud de que se suscitaron interpretaciones diferentes de la decisión del Consejo Universitario de fecha 16.01.02. En consecuencia, ese cuerpo acordó informarle como alcance a la decisión en plasmada en la circular No. 79 del 06.12.2001, que una vez verificado el cumplimiento del plan de trabajo por el supervisor inmediato, elaborado de común acuerdo entre ambas partes, el Decano o Director de la Dependencia procederá a autorizar el pago. Asimismo ese cuerpo acordó establecer como fecha tope para el cumplimiento de esta decisión el día 31-07.2002.

DECISION:

Divulgar la información a Directores de Escuelas e Institutos

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 10. CF07/02: CAP. II:

26.02.02

Oficio DC-314-2002 de fecha 20.02.2002 emitido por la Directora de la Dirección de Cultura de la U.C.V., en el cual hace llegar una **cordial invitación** a las **actividades programadas** en el marco de la **Exposición Patrimonio Mundial en China**, las cuales se detallan a continuación:

- Inauguración de la Muestra: Jueves 07.03.2002, Hora 11:30 a.m. Galería Universitaria
- Exhibición de Artes Marciales, Jueves 07.03.2002, Hora: 11:30 a.m. Plaza Cubierta del Rectorado.
- Conferencia: Rasgos de la Cultura China, a cargo de la Sera. Mayra Fernández de Schafer, Viernes 22.03.2002, Hora: 4:30 p.m. Sala "E".
- Clausura: Domingo 14.04.2002.

DECISION:

Divulgar la información a Directores de Escuelas e Institutos

OFICINA DE SECRETARIA

**CAPITULO III:
TRAMITACIONES QUE REQUIEREN LA APROBACION
DEL CONSEJO DE FACULTAD:**

PUNTO No. 1: SOLICITUDES DE EQUIVALENCIAS, TRASLADOS, REVALIDAS, RETIROS Y REINCORPORACIONES:

PUNTO No. 1.2: INFORMES DE REVALIDAS:

PTO. No. 1.2.1: CF07/02. CAP. III:

26.02.02

ESCUELA LUIS RAZETTI

Memorando CRyE 002/2002 de fecha 31.01.2002, de la Comisión de Reválidas de la Facultad de Medicina, emitiendo respuesta a la solicitud del CF03/02 de fecha 22.01.02, en relación al aspirante a revalidar N° 4302, **Ciudadano EDUARDO ALEJANDRO CÁRDENAS ZITO, C.I. 82.263.953**, procedente de la Universidad La Habana, Cuba.

Al respecto, señalan lo siguiente:

1. El aspirante se graduó de DOCTOR EN MEDICINA el 31 de Julio de 1981 en el Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana, Cuba (20 años y medio).
2. Realiza estudios de Post-grado durante cuatro años y obtiene su título de especialista de Primer Grado de Cirugía Pediátrica, en el Hospital Docente "Dr. Pedro Borrás Astorga" de La Habana.
3. Posteriormente ingresa como especialista al Hospital Sancti Spiritu de la provincia del mismo nombre. Allí realizó labores docentes de pregrado con alumnos de 4º y 5º año y con residentes de post-grado de Pediatría. Además cumplió su trabajo asistencial y ejercicio profesional público, manteniéndose actualizado en Terapéutica y asistiendo a seminarios sobre Farmacología, según su aseveración.

4. Ha sido criterio de esta Comisión desde hace varios años que a los aspirantes a Reválida con especialidad reconocida y trabajo asistencial de más de diez (10) años, se les exonere materias como Patología General y Fisiopatología, Farmacología y Toxicología. No nos parece justo ni necesario asignarlas y este criterio ha sido aplicado a diferentes aspirantes y aceptado por diferentes Consejos de Facultad.

En esta oportunidad ratifican dicha opinión y corresponde a este Consejo aceptarla o modificarla.

En consecuencia, y por lo antes expuesto, consideran que el aspirante a revalidar **EDUARDO ALEJANDRO CÁRDENAS ZITO** le pueden ser exoneradas las siguientes asignaturas: CLÍNICA PEDIÁTRICA, CLÍNICA QUIRÚRGICA, PATOLOGÍA GENERAL Y FISIOPATOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA.

Antecedentes:

PTO. No. 1.2.1: CF03/02: CAP. III: - 22.01.02

ESCUELA LUIS RAZETTI

Memorando No. CRyE: 013/2001 de fecha 29.11.2001, emitido por la Comisión de Revalidas de la Facultad de Medicina, en relación con solicitud del ciudadano Cubano EDUARDO ALEJANDRO CARDENAS ZITO, C.I. 82.263.953, procedente de la Universidad La Habana, Cuba, de Reconsideración de las asignaturas Psiquiatría, Farmacología y Toxicología, Patología General y Fisiopatología.

Al respecto, informan que revisado el expediente, así como el acta anterior (23.11.2000) se constató que hubo un error en la transcripción de la decisión tomada.

Consideran que por la especialidad que durante 16 años ha practicado el revalidante, así como a su trabajo en un Hospital Docente y a su actualización médica, bien le pueden ser exoneradas las materias señaladas, en el informe anterior mas Farmacología y Toxicología, así como Patología General y Fisiopatología. NO PROCEDE LA EXONERACIÓN DE PSIQUIATRIA.

Esa Comisión acordó recomendar al Consejo de Facultad de Medicina, que para obtener la reválida del título solicitado, el interesado deberá presentar y aprobar las siguientes asignaturas: MEDICINA TROPICAL, HISTORIA DE LA MEDICINA, MEDICINA LEGAL Y DEONTOLOGIA, MEDICINA PREVENTIVA Y SOCIAL, MEDICINA DEL TRABAJO, CLINICA OBSTETRICA, CLINICA Y TERAPEUTICA MEDICA y PSIQUIATRIA.

DECISION: Solicitar a la Comisión de Revalidas enviar información sobre cual es la especialidad que ha practicado el solicitante y si tiene postgrado que motiven la decisión de haber exonerado las asignaturas de Farmacología y Toxicología, Patología General y Fisiopatología.

- CF06/02 y CF07/02. Decisión: Diferir

PUNTO No. 1.3: Solicitudes de Retiros y Reincorporaciones:

PTO. No. 1.3.1 CF07/02: CAP. III:

07.02.02

Oficio N° 048 de fecha 31-01-02, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en el cual informa que reunión N° 747/02 de fecha 31/01/02, acordó enviar la solicitud de **RETIRO definitivo**, de la **Bachiller CLARA STELLA SPENA C.I. N° 15.614.287 (Curso de Citotecnología)**. Esta solicitud cuenta con la opinión favorable del Consejo de Escuela.

DECISION:

Aprobar y tramitar el retiro definitivo avalado por el Consejo de la Escuela "José María Vargas".

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 1.3.2 CF07/02: CAP. III:**07.02.02**

Oficio N° ED-157/2002 de fecha 31.01.2002, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en el cual informa que en su reunión del 17.01.02, aprobó la solicitud de **retiro** temporal del año lectivo 2001-2002 de los siguientes Bachilleres:

Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Motivo
VERA L. MARIA F.	14.021.407	Viaje al exterior familia
CARRANZA P. LOLIBETH	17.081.905	Problemas económicos y familiares, adaptación al medio, Es del Edo. Guárico.
LEON P. JOCELYN A.	15.665.942	Becada Estudios Inglés EEUU
SAGUEZ R. ADAINE	11.229.242	Trabajo de Campo. Tesis de Grado
FIGUEREDO KAREN D.	16.485.938	Participa en Programa de Intercambio "World Experience"
AGUILAR G. SANDRA	16.004.564	Problemas de Salud
REQUENA I. ARISTELY	17.082.091	Problemas económicos y de Adaptación al medio
RAMÍREZ R. MARIANNA	16.094.430	Participa Intercambio de Jóvenes
D'ANNA G. ENEIMAR A.	15.911.908	Seleccionada Programa Intercambio EEUU
FERRARA C. CONNIE C.	17.112.891	Seleccionada Programa de Intercambio Suiza
PORTILLA E. MARIA A.	16.474.387	Seleccionada Programa Intercambio EEUU
AMARISTA M. ANA K.	15.870.675	Seleccionada Programa Intercambio de Jóvenes

DECISION:

Aprobar y tramitar el retiro temporal de los Bachilleres arriba indicados, avalado por el Consejo de la Escuela "Luis Razetti".

OFICINA DE SECRETARIA
-----**PUNTO N° 2: INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE, INFORME SEMESTRALES, INFORMES FINALES, TEMARIO DE LECCIÓN PUBLICA DE LOS INSTRUCTORES.****PTO. No. 2.1. 07/02 CAP. III:****26.02.02**

Oficio No. 29/2002 del 05-02-02, emitido por la Prof. María Virginia Pérez de G., Directora de la **Escuela de Bioanálisis** de esta Facultad, con anexo del **3er Informe Semestral** del Plan de Formación y Capacitación Docente de la **Profesora MADELF CABALLERO**, Instructor por Concurso en la Cátedra de Anatomía y Embriología de esa Escuela, sobre las actividades docentes de pre y postgrado, Seminarios, Asistencial, Experimental, de Investigación y Coordinadora y Tutora de Tesis de trabajo de postgrado, cumplidas durante el lapso. Julio-Diciembre de 2001. En su condición de Tutora la Prof. Ery Luz Guzmán, las considera satisfactorias.

DECISION:

Aprobar el 3er. Informe Semestral

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 2.2. 07/02 CAP. III:**26.02.02**

Oficio No. s/n del 30-01-02, emitido por el Prof. Ramón Benito Infante, Jefe del Departamento de Ciencias Básicas de la **Escuela de Nutrición y Dietética** de esta Facultad, con anexo del **1er Informe Semestral** del Plan de Formación y Capacitación Docente de la Profesora **MIRLA MORON DE TORREALBA**, Instructor por Concurso en la Cátedra de Nutrición Humana de esa Escuela, sobre las actividades docentes de pre y postgrado, Seminarios, Asistencial, Experimental, de Investigación y Coordinadora y Tutora de Tesis de trabajo de postgrado, cumplidas durante el lapso. Febrero-Julio 2001. En su condición de Tutor el Prof. Ramón B. Infante, las considera satisfactorias.

DECISION:

Aprobar el 1er. Informe Semestral

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 2.3. 07/02 CAP. III:**26.02.02**

Oficio No. DC-0037 del 31-01-02, emitido por el Prof. Rafael Ramírez Lares, Jefe del Departamento de Cirugía de la **Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, de esta Facultad, con anexo del **3er Informe Semestral** del Plan de Formación y Capacitación Docente de la Profesora **MARIA TERESA LUNA**, Instructora por Concurso en la Cátedra de Técnica Quirúrgica, de esa Escuela, sobre las actividades docentes de pre y postgrado, Seminarios, Asistencial, Experimental, de Investigación y Coordinadora y Tutora de Tesis de trabajo de postgrado, cumplidas durante el lapso. 22-05-01 al 22-11-01. En su condición de Tutor el Prof. Edgar Brito Arreaza, las considera satisfactorias.

DECISION:

Aprobar el 3er. Informe Semestral

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 3: VEREDICTOS DE TRABAJOS DE ASCENSO:**PTO. No. 3.1. CF07/02: CAP. III:****26.02.02**

Oficio s/n del 06.02.02, emitido por la Prof. Alida Hung, Coordinador del Jurado, en el cual envía en anexo del Acta del Jurado designado por el Consejo de la Facultad y el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela, para evaluar el Informe Académico, la Lección Pública y el Trabajo de Investigación titulado: "**EL OXIDO NÍTRICO: SU VINCULACIÓN CON EL ZINC Y PATÓGENOS INTESTINALES EN UN GRUPO HUMANO**", presentado por la **Profesora JINNY SÁNCHEZ CI.05.536.599**, adscrita a la Sección de Investigaciones Metabólicas del Instituto de Medicina Experimental, a los fines de su ascenso a la categoría de **ASISTENTE**. Queda establecido en el Acta que el **Jurado acordó por unanimidad** emitir el **Veredicto Global de Suficiente**, de conformidad con lo establecido en los artículos 69 y 70 del Reglamento de Ingreso del Personal Docente y de Investigación, por considerar que tanto la Lección Pública como el Trabajo reúne los requisitos establecidos en los art. 64, 65, 79 y 80 del citado Reglamento, esto es dominio del tema y competencia pedagógica, así como el hecho de que el Trabajo significa un aporte del autor que por el enfoque, desarrollo y por la metodología empleada constituyen una contribución valiosa en la materia por cuanto aborda la compleja problemática de la regulación de la respuesta inmune por el óxido nítrico y su relación con el efecto nutricional del zinc y la presencia de parasitosis en una población humana.

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión Clasificadora Central de la UCV., para su posterior envío al Consejo Universitario.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 3.2. CF07/02: CAP. III:

26.02.02

Oficio CAR-006/02 del 04.02.02, emitido por el Dr. Sergio Brandi Pifano Profesor Titular Jefe Encargado de la Cátedra Servicio de Cardiología, en el cual envía en anexo del Acta del Jurado designado por el Consejo de la Facultad y el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela, para evaluar el Informe Académico y el Trabajo de Investigación titulado: **“MANUAL DE ARRITMIAS CARDIACAS. ELECTROFISIOLOGÍA, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO”**, presentado por la **Profesora DEYANIRA ALMEIDA FEO CI.02.115.805**, adscrita a la Cátedra de Clínica Cardiológica de la Escuela de Medicina “Luis Razetti”, a los fines de su ascenso a la categoría de **TITULAR**. Queda establecido en el Acta que el Jurado le **decidió por unanimidad la aprobación** de dicho trabajo con sugerencia de **Mención Honorífica** y Recomendación de **Publicación**, por cuanto el mencionado manual constituye un extraordinario texto docente para cursos de Postgrado en el campo de las arritmias cardíacas, su diagnóstico y tratamiento, de conformidad a lo pautado con los artículos 56 y 60 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar a la Comisión Clasificadora Central de la UCV., para su posterior envío al Consejo Universitario.
2. Felicitar por la Mención Honorífica
3. Enviar a la Prof. Deyanira Almeida Feo, las Bases de Publicación de la Revista de la Facultad de Medicina, para efectos de la publicación del trabajo

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 3.3. CF07/02: CAP. III:

26.02.02

Oficio s/n del 16.01.2002, emitido por la **Profesora LUCILA BLANCO DE CEDRES CI. 3.682.720**, adscrita a la Cátedra de Salud Pública de la Escuela de Medicina “Luis Razetti”, con anexo de la Tesis Doctoral titulada: **“RELACION ENTRE VARIABLES ANTROPOMÉTRICAS, CLINICAS, BIOQUÍMICAS, DE CRECIMIENTO Y DE MADURACION SEXUAL EN NIÑOS Y PUBERES DEL ESTUDIO LONGITUDINAL DE CARACAS (una estrategia metodológica para la modelización longitudinal de la presión arterial)**, con el propósito de que sea considerada por este Cuerpo, a fin de optar a su Ascenso a la categoría de **Profesor TITULAR**, para lo cual seacogerá al artículo 84, párrafo primero del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la U.C.V. Anexa Acta de Veredicto de fecha 14.01.2002, emitida por el Jurado designado por el Consejo de la Facultad de Medicina y el Consejo de Estudios de Postgrado de la Universidad Central de Venezuela, que examinó la Tesis Doctoral presentada por la ciudadana **Profesora LUCILA AYDEE BLANCO DE CEDRES**, adscrita a la Cátedra de Salud Pública de la Escuela de Medicina “Luis Razetti”, a los fines de cumplir con el requisito legal para optar al Título Universitario de Doctor en Salud Pública, mención Bioestadística. Queda establecido en el Acta que el Jurado decidió por unanimidad **Aprobarlo**, por considerar, sin hacerse solidario de las ideas expuestas por la autora, que se ajusta a lo dispuesto y exigido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la UCV. Para dar este veredicto el Jurado estimó que la obra examinada constituye una contribución original desde el punto de vista metodológico, que además incorpora valiosos aportes a los estudios longitudinales en diferentes áreas del conocimiento. Asimismo, en atención a los méritos del Trabajo presentado, el Jurado decidió otorgar por unanimidad la **Mención Honorífica**.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar a la Comisión Clasificadora Central de la UCV., para su posterior envío al Consejo Universitario.
2. Felicitar por la Mención Honorífica

OFICINA DE SECRETARIA

**CAPITULO IV:
ASUNTOS PARA DISCUSION Y DECISION
DEL CONSEJO DE FACULTAD:**

PUNTO No. 1: ASUNTOS ESTUDIANTILES:**PTO. No. 1.1: CF07/02: CAP. IV:****26.02.02**

Oficio OECS/027/2002 de fecha 15-02-2002, suscrito por la Prof. Flavia Riggione de Zordo, **Coordinadora de la Oficina de Educación para Ciencias de la Salud** de esta Facultad, en el cual envía la Tabla de Cupos para las diferentes carreras que ofrece la Facultad de Medicina, propuestos para el curso académico 2002-2003, según las distintas modalidades.

En vista de que la última aprobación por el Consejo de Facultad fue en 1998m la Prof. Riggione, considera necesario elevar ante el Consejo de Facultad, para enviar la **disposición de cupos que ofrece la Facultad de Medicina** al Consejo Universitario, para información de ese Cuerpo y posterior envío al Consejo Nacional de Universidades a fin de proceder a la asignación de cupos realizada por el proceso OPSU-CNU. Dicha información está siendo requerida por la Secretaría de la U.C.V.

**INGRESOS ESTIMADOS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA. AÑO ACADEMICO 2002-2003
FEBRERO 2002**

CARRERA	PAFM	CNU	PRUEBAS	MSDS	EQUIV	EGRES	SIMULT.	ART.158	I.E. Art. 21,23,25	SUB-TOTAL	Art. 18	SAMUEL ROBINSON	TOTAL estimado
BIO.	43	43	86		6	4	4	6	7	113	1	2	116
ENFER.	130	130	260		4	16	4	6	19	309		1	310
RAZETTI	68	68	136		5	5	4	15	11	176	23	12	211
VARGAS	38	38	76		5	3	3	10	7	104	11	6	121
NUTRI.	40	40	80		6	6	4	6	8	110	2		112
CARDIO.	7	7	14	6	2	2	1	2	4	31			31
FISIOT.	7	7	14	6	2	2	1	2	4	31		4	35
INSP. SANITARIA	8	8	16	6	2	2	1	2	4	33			33
INF. EN SALUD	8	8	16	10	2	2	1	2	4	37			37
RADIO	7	7	14	6	2	2	1	2	4	31			31
TERAPIA. OCUP.	8	8	16	6	2	2	1	2	4	33			41
SUBTOTAL SALUD PUBLICA	44	44	88	40	12	12	6	12	24	196	8		208
Total posibles INGRESOS 2002	382	382	726	40	38	50	25	55	75	1008	45	25	1078

Nota del Consejo de Facultad:

En la discusión se detectaron algunos errores numéricos. Se conversó sobre el cupo de la Universidad del Zulia.

- CF07/02. **Decisión:** Considerar la propuesta de cupo con los Directores y traer de nuevo el punto a discusión.

PTO. No. 1.2: CF07/02: CAP. IV:**26.02.02**

Oficio OECS/028/2002 de fecha 15-02-2002, suscrito por la Prof. Flavia Riggione de Zordo, **Coordinadora de la Oficina de Educación para Ciencias de la Salud** de esta Facultad, referente a los **ingresos** a la Facultad de Medicina nuevos alumnos a través del **Programa Samuel Robinson, Amazonas y Delta**, los cuales son manejados por la Secretaría de la UCV.

La Prof. Riggione, informe que están en proceso de dar inicio a los ingresos para el año académico 2002-2003, por lo cual considera necesario elevar ante el Consejo de Facultad, la **necesidad de que se analice la conveniencia de normar el ingreso por estas vías**, toda vez que ha habido un incremento importante de alumnos a través de estas vías. Si bien se trata de programas y convenios interesantes por la potencial aplicación que tienen a nivel nacional, es menester fijar, de acuerdo a la capacidad de las distintas Escuelas, un cupo máximo del ingreso por estas vías.

Como dato de interés que justifica la necesidad de asignar un porcentaje para los cupos, se muestran a continuación los ingresos por el Programa Samuel Robinson en los últimos 3 años:

INGRESO PROGRAMA SAMUEL ROBINSON	INGRESO 1999	INGRESO 2000	INGRESO 2001	SOLICITUD 2002
	3	7	13	25

A tal fin sugiere para la discusión, fundamentar la misma en los rangos de cupo, asignados por el Reglamento de Ingreso para los convenios por Artículo 21 (Convenios Culturales), Artículo 23 y Artículo 25 (Artistas y Deportistas), los cuales son del 1%, 1% y 5% del cupo, respectivamente.

- CF07/02. **Decisión:** Traer la posición de la Facultad de Humanidades y normativa relativa al Programa Samuel Robinson, para discusión en próximo Consejo.

PUNTO No. 2: ASUNTOS ACADÉMICOS**PTO. No. 2.1: CF07/02: CAP. IV:****26.02.02**

La Dra. Belkisyolé Alarcón de Noya, **Coordinadora General de la Facultad de Medicina**, presenta lo contemplado en la **Resolución No. 221 aprobada por el Consejo Universitario** el 13.01.1999, relativa a la **exigencia del Título de Doctor** para el Ascenso a la categoría de Asociado y Titular.

En base a la Resolución 221 del Consejo Universitario, en relación con la exigencia del Título de Doctor para el Ascenso a la categoría de Asociado y Titular, la Facultad de Medicina debe fijar la fecha a partir de la cual se debe exigir el título de Doctor a sus docentes, habiendo egresado el primer Doctor del Programa de Doctorado Individualizado el 03.08.2001, y en base al punto 4 de la Resolución 221, el cual se transcribe textualmente.

“En el caso de graduados en carreras a las cuales correspondan Doctorados Escolarizado, Genérico o Individualizado, que se otorguen en la UCV, el Título de Doctor sólo podrá exigirse al cumplirse, a partir del inicio de la actividad docente del curso en referencia, un período de por lo menos dos años mas que el tiempo mínimo necesario para completar la escolaridad del respectivo Curso. (En el caso de haberse interrumpido la actividad docente de un curso de Doctorado,

Maestría o Especialización por un año , o por un período mayor, el lapso al cual se refiere este artículo empezará a contarse a partir del reinicio de la actividad docente en referencia).”

En base a la Resolución, se propone fijar la fecha de exigencia del Título de Doctor para los Ascensos a las categorías de Asociado y Titular a partir del 03.08.2003.

- CF05/02 al CF07/02. Decisión: Diferir

PTO. No. 2.2: CF07/02: CAP. IV:

26.02.02

Oficio 084/2002 de fecha 13.02.2002, emitido por la **Profesora Ennastella Ciarletta**, Asociado a dedicación exclusiva, Directora de la Escuela de Medicina “José María Vargas”, a los fines de dar cumplimiento al Art. 128, Parágrafo Primero del Capítulo III del Reglamento del Personal Docente y de Investigación, referente a la **autorización a percibir ingresos adicionales** que se le concede a los **profesores a dedicación exclusiva**. En este sentido, informa que como miembro del Directorio Principal de la Fundación UCV, percibe honorarios por cada reunión de Consejo Directivo a la cual asiste. Otras actividades relacionadas con su cargo en la Fundación no generan remuneración alguna.

- CF07/02. **Decisión:** Diferido

PUNTO No. 3: DESIGNACION DE JURADO PARA TRABAJO DE ASCENSO:

PTO. No. 3.1: CF07/02: CAP. IV:

26.02.02

Oficio No. 377/01 de fecha 15.11.2001, emitido por el Consejo de la **Escuela de Nutrición y Dietética**, con anexo del Informe Académico y el **Trabajo de Ascenso** titulado:

**“ESTUDIO TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL. ANTROPOMETRÍA
 NUTRICIONAL EN ESCOLARES”**

presentado por la **Profesora ELIZABETH MATA DE MENESES CI. 3.244.201**, miembro del personal docente de la Cátedra de Prácticas de Nutrición Comunitaria de esa Escuela, a los fines de su ascenso a la categoría de **TITULAR**.

El Consejo de Escuela en su sesión realizada el 15.11.01, acordó recomendar el siguiente Jurado:

PRINCIPALES:

GERTUDRIS ADRIANZA DE B. (Titular)

JOSE AVILAN ROVIRA (Titular)

SUPLENTE:

MERCEDES LOPEZ DE BLANCO (Titular)

DIANA LUNA BASSO (Titular)

Para el CDCH los Profesores: LUCILA BLANCO, MAURA VASQUEZ, MARY ZULAY MOYA DE SIFONTES, GERARDO BAUCE, ADA AULAR y BETTY PEREZ DE MENDEZ.

La **Prof. Mata de Meneses**, ascendió académica y administrativamente a la categoría de Asociado el 28.07.94.

- CF03/02 **Decisión:** Diferir hasta tener la información de los trámites de jubilación de la Prof. Elizabeth Mata e Meneses.

Nota de la Coordinación:

- La Prof. Elizabeth Mata de Meneses oficia al Decano de la Facultad el día 15.06.2001, solicitando realizar las gestiones para hacer uso de su derecho a la Jubilación, la cual desea hacer efectiva a partir del mes de octubre del 2001.
- La Comisión de Jubilaciones en reunión del 26.06.2001, consideran procedente en virtud de cumplir con lo establecido en el Reglamento de Jubilaciones y Pensiones, oficiada al Decano el CJ-020/2001 del 02.07.2001.

- El Departamento de Personal oficia a la Oficina Central de Asesoría Jurídica el 09.07.2001 con el No. 1.165-P, la solicitud de Jubilación a favor de la Prof. Elizabeth Mata de Meneses, con los soportes requeridos.
- La Oficina Central de Asesoría Jurídica de la UCV, en Dictamen CJD. No. 446 del 12.11.2001, consideran procedente el derecho al beneficio de la jubilación de la Prof. Elizabeth Mata.
- CF04/02 al CF06/02. **Decisión:** Diferido

Nota del Consejo de Facultad:

Este punto se discutió conjuntamente con el Pto. 11.1 del CAP IV, de esta misma Acta, con la siguiente decisión:

DECISION:

1. Enviarle a la Prof. Elizabeth Mata de Meneses, copia del Dictamen No CJD No. 446-2001 de fecha 12.11.2001, emitido por la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la U.C.V., a fin de que se pronuncie explícitamente respecto a la obligación de permanecer como personal docente ordinario durante 2 años, después del disfrute del año Sabático, o en su defecto, escoger entre hacer uso del derecho de jubilación o permanecer como profesor ordinario y poder ascender.
2. Una vez recibida la respuesta, traer el punto nuevamente a consideración del Consejo de Facultad.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 3.2 CF07/02: CAP. IV:

26.02.02

Oficio No. ED- 60/2002 de fecha 17.01.2002, emitido por el Consejo de la **Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, con anexo del Informe Académico y el **Trabajo de Ascenso** titulado:

"INFECCIÓN GENITAL POR VIRUS DE PAPILOMA HUMANO EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIAS. ESTUDIO VIRAL Y CORRELACION ANATOMOPATOLÓGICA"

presentado por el **Profesor PEDRO JOSE MICHELLI GAGO CI. 2.121.203**, miembro del personal docente de la Cátedra de Anatomía Patológica de esa Escuela, a los fines de su ascenso a la categoría de **ASOCIADO**.

El Consejo de Escuela en su sesión realizada el 13.12.01, acordó recomendar el siguiente Jurado:

PRINCIPALES:

JORGE GARCIA TAMAYO (Titular)
ANTONIO RONDON LUGO (Titular)

SUPLENTE:

JOSE ANGEL SUAREZ (Titular)
MARIA ELENA VEALLSCO (Asociado)

Para el CDCH los Profesores: GUILLERMO COLMENARES, JESÚS ENRIQUE GONZALEZ, FRANCISCO FARIÑAS, GHISLEINE CÉSPEDES, MARIANGEL OCHOA y LIVIA FERNÁNDEZ.

El Prof. **Michelli Gago**, ascendió académica y administrativamente a la categoría de Agregado el día 16.05.1996.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el Jurado propuesto por el Consejo de la Escuela "Luis Razetti".
2. Enviar la lista de Jurados al C.D.C.H., para designar el 3er. Miembro principal y suplente

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 5: PERMISOS- EXCEDENCIAS - AUTORIZACIONES:

PTO. No. 5.1: CF07/02: CAP. IV:

26.02.02

Se presenta nuevamente el caso del Profesor JOSE RAMON TORREALBA CI. 9.885.471, adscrito a la Cátedra de Fisiopatología de la Escuela de Medicina "José María Vargas".

Se recibe en el Decanato de Medicina el día 22.01.2002, información de la University of Wisconsin Hospital and Clinics de fechas 25.06.01, 06.07.01 y 11.07.01, relacionado con el Prof. Torrealba.

Antecedentes:

PTO. No. 22.14: CF19/01: CAP. IV: del 12.06.01

Oficio No. DI-302/2001 de fecha 14.05.2001, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas"**, en el cual envía comunicación del 26.03.2001, firmada por los integrantes de la Cátedra de Fisiopatología, donde manifiestan que en reunión de Cátedra se acordó **no avalar un nuevo permiso** (por cinco años consecutivos) para culminar estudios de Postgrado del **Instructor por Concurso JOSE RAMON TORREALBA** y por consiguiente solicitar la reincorporación del Prof. Torrealba a sus actividades académicas para el mes de marzo del 2001, fecha en que culmina la última solicitud de prórroga de permiso para estudios de Doctorado en el exterior, en vista de la escasez de personal por la jubilación definitiva de 5 profesores de dicha Cátedra.

La Oficina de Personal informa sobre el último permiso registrado del Prof. Torrealba: Desde el 03.03.2000 al 03.03.2001, con la finalidad de culminar estudios de Postgrado en la Universidad de Wisconsin, E.U.A.

DECISION: CF19/01 del 12.06.2001.

1. Solicitar al Dr. José Ramón Torrealba, presentar un informe de las actividades desarrolladas las cuales deben ser avaladas por su Tutor en Estados Unidos e informe de las actividades por desarrollar para completar sus estudios de Doctorado
2. Solicitar a la Prof. Tosca Scorza (Tutor del Prof. Torrealba) el plan de formación y la modificación al mismo.

- CF04/02 al CF07/02. **Decisión:** Diferido

PTO. No. 5.2: CF07/02: CAP. IV:

26.02.02

Oficio No. 778/2001 de fecha 13.12.2001, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas"**, enviando anexo comunicación de fecha 26.11.2001, suscrita por la **Profesora MARIA DEL CARMEN MARTINEZ**, con el visto bueno del Jefe del Departamento de MPS, Dr. Daniel Bracho, donde remite los siguientes **permisos no remunerados:**

Desde el 15.05.2000 hasta el 15.06.2000

Desde el 15.06.2000 hasta el 15.09.2000

Desde el 15.09.2000 hasta el 15.12.2000

Desde el 15.12.2000 hasta el 15.01.2001

Antecedentes:

PTO. No. 5.1: CF35/01: CAP. IV: 20.11.01

Oficio No. 475/2001 del 26.07.2001 emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en relación con solicitud de PERMISO NO REMUNERADO para la Profesora MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, docente Agregado a medio tiempo de la Cátedra de Salud Pública de esa Escuela, por los períodos del 15.01.2001 al 15.04.2001, 15.04.2001 al 15.07.2001 y 15.07.2001 al 15.10.2001, debido a las actividades que desempeña en la Dirección de Medicina del Trabajo, como Directora y otras actividades asignadas por la Presidencia del IVSS.

Información obtenida de la Oficina de Personal de la Facultad de Medicina: Ultimo permiso en expediente el 18.01.94.

- CF34/01. DECISION: Solicitar a la Prof. Martínez la documentación referente a la designación del cargo en el IVSS, en la cual anexe duración del permiso y actividades a desarrollar, con el fin de precisar si la figura de permiso no remunerado es la mas adecuada.

Nota de la Coordinación:

En fecha 15.11.2001, la Prof. Ennastella Ciarletta, Directora de la Escuela de Medicina "José María Vargas", consignó ante la Secretaría del Consejo de Facultad, la documentación relacionada a los permisos de la Profesora María del Carmen Martínez, la cual se transcribe a continuación:

- Solicitud de permiso no remunerado por 3 meses (15.11.99 al 15.02.2000). Aprobado por CE 710 del 09.12.99 y tramitado al CF en oficio 607 del 10.12.00. Aprobado por CF el 29.02.2000.
- Permiso no remunerado por 3 meses (15.02.2000 al 15.05.2000). aprobado en CE 716 del 27.04.00 y tramitado al CF en oficio DI220/2000 del 02.05.2000. Aprobado por el CF13.06.2000.
- Oficio DI358/2001 del 30.05.2001 donde la Dirección de la Escuela, solicita información sobre la Prof. Martínez, por cuanto no se tiene registro de solicitudes de permisos desde el 15.09.2000.
- Se recibe copia de comunicación de la Prof. Martínez del 18.06.2001, donde solicita al Jefe de Cátedra, tramite las solicitudes de permiso y anexa solamente copia de la solicitud correspondiente al trimestre 15.06.2000 al 15.09.2000, no remite otras solicitudes. La Prof. Martínez asume en esa comunicación que es responsable del retraso de los trámites desde enero del año 2001.
- En fecha 20.06.2001, la Prof. Martínez, solicita al Jefe de la Cátedra la tramitación de los permisos pendientes desde el mes de enero hasta la fecha. La solicitud fue recibida en el Departamento el 17.07.2001, procesada el CE del 26.07.2001 y enviada al CF el 26.07.2001.

En conclusión:

- Están tramitados los lapsos desde el 15.11.1999 15.05.2000 hasta el y desde el 15.01.2001 hasta el 15.10.2001.
- Falta tramitar los siguientes lapsos, todos por la misma causal:
Del 15.05.2000 al 15.06.2000 (no hay documentación disponible)
Del 15.06.2000 al 15.09.2000 (falta tramitación de la Cátedra a las instancias superiores)
Del 15.09.2000 al 15.01.2001 (No hay documentación disponible)

Otra información:

- Oficio 0833 de fecha 29.11.1999, emitido por la Presidencia de la Junta Liquidadora del I.V.S.S., en el cual solicita al Jefe de la Cátedra de Salud Pública de la Escuela Vargas, permiso no remunerado para la Prof. Martínez, a partir del 15.11.1999, a los fines que preste servicios en ese Instituto, como Directora de Asistencia Médica, adscrita a la Dirección General de Salud.
- Oficio 001071 de fecha 26.05.1999, emitido por la Presidencia de la Junta Liquidadora del I.V.S.S., dirigido a la Prof. Martínez, en el cual informa que ha sido designada encargada en el cargo de libre nombramiento y remoción, como director de Línea, en la Dirección Nacional de Nefrología, diálisis y Trasplante Renal, a partir del 15.02.2000.

DECISION: Solicitar a la Dirección de la Escuela Vargas, Departamento y Cátedra que tramiten la totalidad de los permisos con los soportes debidos.

- CF06/02. **Decisión:** Diferido

Nota del Consejo de Facultad:

Se discutió este punto de los siete (7) permisos de la Prof. María del Carmen Martínez conjuntamente con en el Pto. 22.9. CAP. IV: de esta misma Acta que trata de su reincorporación a las actividades de la Cátedra, y se acordó lo siguiente:

DECISION:

Aprobar y tramitar los permisos no remunerados a favor de la Prof. María del Carmen Martínez, por encontrarse ejerciendo un cargo en el IVSS, los cuales ya fueron disfrutados y, por consiguiente, la Prof. Martínez ya se reincorporó a sus labores el día 15.10.2001, Se listan los permisos en los períodos siguiente:

- Desde el 15.05.2000 hasta el 15.06.2000
- Desde el 15.06.2000 hasta el 15.09.2000
- Desde el 15.09.2000 hasta el 15.12.2000
- Desde el 15.12.2000 hasta el 15.01.2001

- Desde el 15.01.2001 hasta el 15.04.2001
- Desde el 15.04.2001 hasta el 15.07.2001
- Desde el 15.07.2001 hasta el 15.10.2001

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 5.3: CF07/02: CAP. IV:

26.02.02

Oficio No. ED-67/2002 del 17.01.02, suscrito por el Dr. Isaac Abadí, Director de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en el cual envía la solicitud de **permiso no remunerado** para el **Profesor Juan Carlos González**, docente a medio tiempo, adscrito a la Cátedra de Gastroenterología de esa Escuela, a partir del 10.10.01 al 15.01.02, por motivos personales.

DECISION:

Aprobar el permiso no remunerado

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 5.4: CF07/02: CAP. IV:

26.02.02

Se presenta nuevamente el caso de extensión de permiso de la Profesora JINNY EMILY SÁNCHEZ RODRÍGUEZ CI.5.536.599, Instructor por Concurso a dedicación exclusiva adscrita a la Sección de Investigaciones Metabólicas y Nutricionales del Instituto de Medicina Experimental.

Relación de oficios recibidos en este Decanato en orden cronológico de fechas.

- Oficio s/n de fecha 05.12.2001, emitido por la Prof. Jinny Sánchez Rodríguez, ratifica su solicitud del 25.06.2001, en cuanto a la extensión del permiso que se le concedió para la realización de sus estudios de Doctorado durante el máximo lapso permitido, y agradece se le indique cual es la situación actual del proceso destinado a la citada Lección.
- Oficio s/n de fecha 19.12.2001, donde manifiesta que ha sido informada en forma oral sobre la continuación de su permiso para doctorado le ha sido denegada, a pesar de que aún no existe fecha de presentación estimada para la defensa de su Lección Pública para el ascenso a Profesor Asistente, implicando que debe estar en Venezuela y reintegrarse a su trabajo el día 07.01.2002, por lo cual **solicita se reconsidere** lo de su **reintegro a sus actividades laborales** en la U.C.V., para esa fecha, en base a lo siguientes aspectos:
 - A principios de año, está planificado el impartirse un 75% de las prácticas de un curso, que no son recuperables.
 - Finalizando el primer cuatrimestre, debo entregar una tesina con resultados experimentales de investigación, que no puede llevar a cabo si se encuentra en Venezuela.
 - La A.E.C.I., organismo que le ha otorgado la beca, no reconoce el tiempo que esté fuera de España, a menos que sea en el período vacacional, lo cual significa suspensión temporal de la beca y repercusión probable en la consideración de renovación.
 - Los pasajes debe pagarlos de sus propio peculio, lo cual en temporada alta (incluyendo principios de enero) puede alcanzar el millón de bolívares. La UCV no le canceló el mes de diciembre, a pesar de haberse mantenido en su puesto de trabajo, con la consecuencia de que se descontara ese mes de beca y los gastos de instalación, es decir un total de unos Bs. 680.000,00. Además, es conocido que la regularización de los pagos posterior a un permiso es tardía.

Agradece se tomen en cuenta todas estas observaciones y se le otorgue la **extensión de permiso** a que hubiera lugar considerando los trámites administrativos y académicos requeridos, previa y posterior ejecución de la Defensa, pues es un permiso para realizar el Doctorado.

- Oficio s/n de fecha 14.02.2002, emitido por el Profesor Bolívar Pereyra, Jefe de la Sección de Investigaciones Metabólicas y Nutricionales del Instituto de Medicina Experimental, remitiendo anexo copia de la comunicación y anexos enviados a esa Dependencia por la Prof. Jinny Sánchez, en relación a su solicitud de **renovación de permiso** para continuar sus estudios de doctorado en el Instituto de Investigaciones Biomédicas "Alberto Sols" de la Universidad Autónoma de Madrid. Asimismo, manifiesta que la Prof. Sánchez ha podido avanzar

satisfactoriamente en sus estudios y acorde con lo permisos previamente otorgados por el Consejo de Facultad, considera procedente la continuidad de los mismos, pero que en esta oportunidad el mismo sea aprobado por el Consejo Universitario.

- Oficio s/n de fecha 15.02.2002, emitido por La Prof. Jinny Sánchez,

Antecedentes del caso:

- El CF29/00 de fecha 31.10.2000, Pto. 5.1.CAP. IV:, aprobó el permiso no remunerado para la Prof. Jinny Sánchez, por seis (6) meses, a partir del 18.10.2000 al 18.04.2001, a fin de iniciar estudios de Doctorado en España.
- El CF23/01 del 10.07.01, Pto. 22.1. del CAP. IV: aprobó la prórroga el permiso no remunerado a la Prof. Jinny Sánchez, desde el 19.04.2001 hasta diciembre del 2001.
- CF07/02. Decisión: Diferir

PUNTO No. 6: NOMBRAMIENTOS:

PTO. No. 6.1. CF07/02: CAP. IV:

26.02.02

Oficio No.767/2001del 13-12-01, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en relación con la solicitud de **NOMBRAMIENTO** para el **Profesor GILBERTO TORRES MADRIZ C.I. 9.485.078**, docente temporal a tiempo convencional 3 horas/semanales en la Cátedra de Clínica y Terapéutica Médica "A", de esa Escuela, a partir del 01-10-01 al 31-12-01.

El Prof. Torres es Médico Cirujano con Postgrado en Medicina Interna.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar el nombramiento en la UE:0911040200 Cátedra de Clínica Médica "A" en el cargo No. V- 05532773 como Docente Temporal a tiempo convencional 3 horas semanales (en sustitución del Prof. Bacci Irazza Santiago, quien renunció), a partir del 01-10-01 al 31-12-01. (Recurrente)

DECISION:

Aprobar y tramitar el nombramiento desde el 01.10.01 al 31.12.2001.

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.2. CF07/02: CAP. IV:

26.02.02

Oficio No.1166/2001del 06-12-01, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti" en relación con la solicitud de **CONTRATACIÓN** para el **Profesor JOSE ALFREDO NODA RODRÍGUEZ C.I. Nº 6.932.081**, docente suplente a tiempo convencional **seis (6) horas tarima** por Convenio UCV/CDCH, en la Cátedra de Parasitología y Medicina Tropical de esa Escuela, a partir del 15-09-2001 al 31.12.2001, quien suplirá a la Prof. Raiza Ruiz, la cual se encuentra becada por el C.D.C.H. Anexa: Evaluación de Credenciales y Licitación del cargo.

El Prof. Noda Rodríguez, es Médico Veterinario, tiene constancia de la CEPG de haber realizado y aprobado el curso de Postgrado Magíster Sicientiarum en Ciencias Fisiológicas Mención Bioquímica IME.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar el nombramiento en la UE:0910050300 Cátedra de Parasitología y Medicina Tropical, en el cargo No. V- 04360603, como Docente Temporal a tiempo convencional 6 horas tarima, en sustitución de l Prof. Raiza Ruiz, (Recurrente)

DECISION:

Aprobar y tramitar al C.D.C.H., la contratación del Prof. José Noda por 6 horas tarima.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 6.3. CF07/02: CAP. IV:**26.02.02**

Oficio No.758/2001 del 13-12-01, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en relación con la solicitud de **NOMBRAMIENTO** para el **Profesor ENRIQUE RAMON VERA LEON CI. 8.950.079**, docente temporal a medio tiempo en la Cátedra de Clínica Medica "A" de esa Escuela, a partir del 01-10-01 al 31-12-01.

El Prof. Vera León es Médico Cirujano, Especialista en Medicina Interna.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar el nombramiento en la UE: 0911040200 Cátedra de Clínica Medica "A", en el cargo No. V- 00000001 como Docente Temporal a medio tiempo (cargo creado en el oficio N. PPI/055/2001 de fecha 16.11.2001. Recurrente. Reposición de cargos del año 2001). Nombramiento a partir del 01-10-01 al 31-12-01. (Recurrente)

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el nombramiento
2. Solicitar los trámites del Concurso

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.4. CF07/02: CAP. IV:**26.02.02**

Oficio No. 242/2001 del 01-10-01, emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, en relación con la solicitud de **PRORROGA DE NOMBRAMIENTO** para la Profesora **LAURA ROSA HERNÁNDEZ DE RONDON C.I. Nº 4.245.910**, Instructor a tiempo convencional 3 horas semanales, en la Cátedra de Microbiología de esa Escuela, a partir del 01-10-02 al 31-12-02.

La Prof. Hernández, ingresó el 01.10.1991. Es Licenciada en Bioanálisis.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar en la UE: 0912050100 Cátedra de Micología, en el cargo No. V- 04245910 como Docente Temporal a tiempo convencional 3 horas semanales, a partir del 01-01-02 al 31-12-02. (Recurrente)

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la prórroga de nombramiento
2. Se recomienda a la Prof. Hernández de Rondón ingresar a un programa de Postgrado en el área de su competencia,

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.5. CF07/02: CAP. IV:**26.02.02**

Oficio No.257/2001 del 29-11-01, emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, en relación con la solicitud de **NOMBRAMIENTO** para la Profesora **GUIBER ELENA MIJARES PALACIOS C.I. Nº 10.099.176**, Instructor a tiempo completo, en la Cátedra de Bioquímica "A" de esa Escuela, a partir del 01-12-01 al 31.12.01. Anexa Concurso de Credenciales y Evaluación y Oferta Pública.

La Prof. Mijares, es Licenciada en Bioanálisis con Postgrado en Prevención y Terapia Social en Salud Mental y Doctorado en Antropología del I.V.I.C.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar el nombramiento en la UE: 0912020100 Cátedra de Bioquímica "A" en el cargo No. V- 00000363 como Docente Temporal a tiempo completo, a partir del 01-12-01 al 31-12-01. (Recurrente)

DECISION:

1. Aprobar y tramitar el nombramiento
2. Solicitar los trámites del concurso

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.6. CF07/02: CAP. IV:**26.02.02**

Oficio No. 64/2002 del 17-01-02, emitido por el Consejo de la Escuela Medicina "Luis Razetti", en relación con la solicitud de **PRORROGA DE CONTRATO** para la Profesora **YANIZE YONELIS LINARES MÁRMOL C.I. Nº 4.155.920**, docente temporal a tiempo completo, en la Cátedra de Oftalmología de esa Escuela, a partir del 01-01-02 al 31-05-02.

La Prof. Linares, ingresó el 01-01-2000, es Médico cirujano, Especialista en Oftalmología.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0910080800 Cátedra de Oftalmología, en el cargo No. V- 04155920, como Docente Temporal a tiempo completo, a partir del 01-01-02 al 31-05-02. (Recurrente)

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la prórroga de contrato del 01.01.02 al 31.05.02.
2. Solicitar los trámites del concurso

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.7. CF07/02: CAP. IV:**26.02.02**

Oficio No. 1277/2001 del 07-12-01, emitido por el Consejo de la Escuela Medicina "Luis Razetti", en relación con la solicitud de **RENOVACION DE CONTRATO** para el Profesor **GUSTAVO JOSE FRANCO VASQUEZ, C.I. Nº 6.253.588**, Instructor a medio tiempo en la Cátedra de Clínica y terapéutica Quirúrgica "D" de esa Escuela, a partir del 01-07-01 al 31-12-01.

El Prof. Franco, ingresó el 01-11-2000. Renunció a partir del 14.12.2001, aceptado por el CF06/02 del 19.02.02. No se encontró en el expediente la certificación de estudios de Postgrado.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0910080400 Cátedra de Clínica Quirúrgica "D" en el cargo No. V- 06253588, como Docente Temporal a medio tiempo a partir del 01-07-01 al 31-12-01. (Recurrente)

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato hasta desde el 01.07.01 al 14.12.01, fecha en la cual renunció.
2. Solicitar los trámites del concurso

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.8 CF07/02: CAP. IV:**26.02.02**

Oficio No 238/01 15-11-01, emitido por el Consejo Técnico de la Escuela Experimental de Enfermería en relación con la solicitud de **RENOVACION DE CONTRATO** para la Profesora **VIRAHONDA DE CARRILLO MILKA MARIA, C.I. Nº 643.906**, Instructora a medio tiempo en la Asignatura Seminario Calidad de Atención, de esa Escuela, a partir de enero –diciembre 2002

La Prof. Virahonda, ingresó el 27.03.2000. No se encontró en el expediente la certificación de estudios de Postgrado.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0917020000 (Depto. de Enfermería Clínica) en el cargo No. V- 00634906 como Docente Temporal a medio tiempo a partir del 01-01-02 al 31-12-02. (Recurrente)

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato
2. Se recomienda a la Prof. Virahonda, inscribirse en un programa de Postgrado de su competencia.
3. Solicitar los trámites de Concurso

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.9. CF07/02: CAP. IV:**26.02.02**

Oficio No 207/2001 del 01-10-01, emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, en relación con la solicitud de **PRORROGA DE NOMBRAMIENTO** para la **Profesora MARIA YSABEL RAMOS MORILLO C.I. N° 10.049.514**, Instructor Contratado a tiempo completo en la Cátedra de Bioquímica "B", de esa Escuela, a partir del 01-01-02 al 31-12-02.

La Prof. Ramos, ingresó el 15.09.2000, es Licenciada en Bioanálisis, actualmente estudia Magíster Scientiarum en Biología, Mención Inmunología en el I.V.I.C.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar en la UE: 0912020200 Cátedra de Bioquímica "B", en el cargo No. V- 10049514 como Docente Temporal a tiempo completo, a partir del 01-01-02 al 31-12-02. (Recurrente)

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato
2. Solicitar los trámites del concurso

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.10. CF07/02: CAP. IV:**26.02.02**

Oficio No 200/2001 del 01-10-01, emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, en relación con la solicitud de **PRORROGA DE NOMBRAMIENTO** para la Profesora **FANNY AGUILAR MENDEZ C.I. N° E- 81.534.756**, Instructor a medio tiempo en la Cátedra de Micología de esa Escuela, a partir del 01-01-02 al 31-12-02.

La Prof. Aguilar ingresó el 15.03.2001, es Licenciada en Bioanálisis, Magíster en Infecciones y Salud en el Trópico, Universidad Nacional de Colombia.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la Prorroga de Nombramiento en la UE: 0912050100 Cátedra de Micología, en el cargo No. V- 00000008 como Docente Temporal a medio tiempo, a partir del 01-01-02 al 31-12-02. (Recurrente)

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la prórroga de nombramiento.
2. Solicitar los trámites del concurso

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.11. CF07/02: CAP. IV:**26.02.02**

Oficio No 200/2001 del 01-10-01, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en relación con la solicitud de **RENOVACION DE CONTRATO** para la **Licenciada DOLORES DEL CARMEN GARCIA QUEVEDO CI. 3.989.160**, como docente temporal a tiempo convencional 6 horas semanales, en la Cátedra de Clínica Quirúrgica "B" de esa Escuela, a partir del 01-01-02 al 31-12-02. La Lic. García ingresó el 15.10.1993, es Licenciada en Enfermería y se desempeña en las asignaturas Técnicas Primarias I y II. En su expediente no aparece certificación de postgrado.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0911050200 (Cátedra de Clínica Quirúrgica "B"), en el cargo No. V- 03989160 como Docente Temporal a tiempo convencional 6 horas semanales, a partir del 01-01-02 al 31-12-02. (Recurrente)

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato
2. Se recomienda a la Prof. García Quevedo ingresar a un programa de estudios de Postgrado en el área de su competencia.

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.12. CF07/02: CAP. IV:**26.02.02**

Oficio No 457/2001 del 19-12-01, emitido por el Consejo de la Escuela Nutrición y Dietética, en relación con la solicitud de **RENOVACION DE CONTRATO** para la **MSc. JULIA FLORES DE HERNÁNDEZ CI. 04.441.376**, docente temporal a tiempo convencional 3 horas semanales, en la Cátedra de Economía Política de esa Escuela, a partir del 01-01-02 al 31-12-02.

La MSc. Flores ingresó el 01.01.2000. Tiene Maestría en Gestión de los Recursos Naturales, Mención Ciencias.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar la renovación de contrato en la UE: 0913040300 (Cátedra de Economía Política) en el cargo No. V- 0441376 como Docente Temporal a tiempo convencional 3 horas semanales a partir del 01-01-02 al 31-12-02. (Recurrente)

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato
2. Solicitar los trámites del concurso

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.13. CF07/02: CAP. IV:**26.02.02**

Oficio No. 266/2001 del 13-12-01 emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, en relación con la solicitud de **PRORROGA DE NOMBRAMIENTO** para la **Profesora GUIBER ELENA MIJARES PALACIOS C.I. Nº 10.099.176**, docente temporal a tiempo completo, en la Cátedra de Bioquímica "A" de esa Escuela, a partir del 01-01-02 al 31.12.2002.

La Prof. Mijares es Licenciada en Bioanálisis con Postgrado en Prevención y Terapia Social en Salud Mental

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar el nombramiento en la UE: 0912020100 Cátedra de Bioquímica "A" en el cargo No. V- 10099176 como Docente Temporal a tiempo completo, a partir del 01-01-02 al 31-12-02. (Recurrente)

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la renovación de contrato
2. Solicitar los trámites del concurso

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.14. CF07/02: CAP. IV:**26.02.02**

Oficio No.263/2001 del 13-12-01 emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, en relación con la solicitud de **PRORROGA DE NOMBRAMIENTO** para la Profesora **CLAUDIA ELIZABETH MARK EMMONS CI. 10.971.129**, como docente temporal a tiempo completo, en la Cátedra de Matemática y Bioestadística de esa Escuela, a partir del 01-01-2002 al 31.12.2002. La Prof. Mark, presentó y ganó concurso de Oposición en Octubre de 2001.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar el nombramiento en la UE: 0912040400 Cátedra de Matemática y Bioestadística en el cargo No. V- 10971129 como Docente Temporal a tiempo completo, a partir del 01-01-02 al 31-12-02. (Recurrente)

DECISION:

Aprobar y tramitar la renovación de contrato

OFICINA DE PERSONAL

PTO. No. 6.15. CF07/02: CAP. IV:**26.02.02**

Oficio No. 264/2001 del 13-12-01 emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, en relación con la solicitud de **PRORROGA DE NOMBRAMIENTO** por un año para la Profesora **YACELLI**

DEL VALLE BUSTAMANTE SIBERIO CI. 12.196,290, docente temporal a tiempo completo, en la Cátedra de Matemática y Bioestadística de esa Escuela, a partir del 01-01-02.

La Prof. Bustamante, ingresó el 20.05.1997. Presentó y ganó Concurso de Oposición en octubre del 2001.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar el nombramiento en la UE: 0912040400 Cátedra de Matemática y Bioestadística en el cargo No. V 12106290 como Docente Temporal a tiempo completo, a partir del 01-01-02 al 31-12-02. (Recurrente)

DECISION:

Aprobar y tramitar la renovación de contrato

OFICINA DE PERSONAL

PUNTO No. 11: JUBILACIONES Y PENSIONES:

PTO. No. 11.1: CF07/02. CAP. IV: -

Dictamen No. CJD- No. 446 de fecha 12/11/2001, emitido por la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la U.C.V., en el cual informa que consideran procedente el derecho al beneficio de **Jubilación** de la **ciudadana Profesora ELIZABETH MATA DE MENESES CI. 3.244.201**, Profesor Asociado a dedicación exclusiva adscrita al Departamento de Ciencias de Salud Pública de la Escuela de Nutrición y Dietética, de conformidad con lo establecido en el Art. 102 de la Ley de Universidades vigente.

Agrega el dictamen lo siguiente:

- ...se observa que la Prof. Mata de Meneses, disfrutó de año Sabático desde el 16.09.1999 hasta el 15.09.2000, en consecuencia ese Organó concluye, de conformidad con el art. 9 del Reglamento de Año Sabático deberá diferir el ejercicio y disfrute de su jubilación hasta cumplir con los dos (2) años a los cuales está obligada servir a la U.C.V.
- Asimismo, **recomiendan a la Comisión de Año Sabático de la Facultad**, informen a los profesores interesados en disfrutar de año Sabático su obligación de prestar dos (2) años de servicio a la Institución, una vez concluido el año sabático, indistintamente lo cerca que esté de su jubilación.
- CF36/01 al CF39/01. **Decisión:** Diferir
- CF01/02. **Decisión:** Solicitar opinión del Prof. Freddy García Flores, Asesor Jurídico de la Facultad, para la discusión de este punto en la próxima sesión del Consejo de Facultad.
- El 09.01.02 el Asesor Jurídico consigna su opinión, la cual se **transcribe a continuación:**

El Art. 102 de la Ley Universitaria consagra para el docente universitario el derecho a jubilación, el cual se desarrolla en el Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, de fecha 15-06-87. Concebidos con los instrumentos legales que regulan este derecho.

Esta consagra como un derecho adquirido vitalicio y sus beneficios son transmisibles. En doctrina jurídica universitaria. CJD 346/89 al analizarse el reglamento de año sabático vs. derecho a la jubilación se concluye que con base al principio de jerarquía en las normas jurídicas, un reglamento (entiéndase de año sabático) no puede estar nunca por encima de la ley", (Art 102 de la Ley de Universidades); y en todo caso le correspondería al Reglamento de Jubilaciones "establecer las condiciones y límites para la ejecución de la disposición del Art. 102 de la ley de Universidades."

El Reglamento de Jubilaciones y Pensiones vigente no establece límite alguno con base al disfrute del año sabático que en el caso que nos ocupa sería el cumplimiento de los dos años a los que se compromete el docente de trabajar en la institución, luego inmediatos al disfrute del año sabático (Art. 9).

Ahora bien, en doctrina jurídica Universitaria 1996-2000 el criterio de la CJD parece haber cambiado: "dejando establecido que el Consejo de Facultad pudiese no darle la jubilación hasta tanto no cumpla con los años establecidos en el reglamento de año sabático, así como también la indemnización por parte del Profesor a la universidad en caso de incumplimiento " (dictamen 258-99 de fecha 07-06-99).

Llama la atención del análisis de la doctrina citada, en 1er término que todo el razonamiento previo va hacia la jerarquía de las normas y la no procedencia de que por vía reglamentaria se condicione la ley, mas a la hora de la conclusión ésta resulta contraria al razonamiento. En 2do. término el hecho que sirve de base para el dictamen es el incumplimiento del deber de servirle a la universidad luego del disfrute del año sabático, por renuncia.

Al respecto debo señalar que el derecho a la jubilación no puede bajo ningún concepto ser homologado a la renuncia puesto que el 1ro se desprende del agotamiento de un tiempo de trabajo y el cumplimiento de las condiciones establecidas en tanto que la renuncia es un acto voluntario sometido a las limitaciones de compromisos adquiridos.

Un docente que luego del año sabático incumpla su obligación amparado en la renuncia, estará prácticamente incumpliendo a la U.C.V, ya que adquirió el compromiso de servicio lo cual no es homologable al surgimiento del derecho a la jubilación, la que mantiene la continuidad de la relación laboral en la condición de sujeto pasivo.

Lo que si es posible y coherente en la ley es que un Consejo de Facultad limite el disfrute del año sabático, por la inmediata del nacimiento al derecho de jubilación y es así como en las doctrinas referidas se razona.

Por todo lo antes expuesto la Dra. Elizabeth Mata de Meneses, tuvo derecho a ser jubilada conforme a la ley y el Consejo de Facultad puede en aras de esta experiencia, limitar el disfrute de un año sabático por no poder cumplirse luego con el Art. 9 por incremento del derecho a la jubilación. El inverso es contrario a la ley (opinión no vinculante).

1. CF01/02 y CF02/02. Decisión: diferir

2. CF03/02. Decisión: Solicitar la carta original, de solicitud de Jubilación de la Profesora Elizabeth Mata de Meneses.

Nota de la Coordinación:

- La Prof. Elizabeth Mata de Meneses oficia al Decano de la Facultad el día 15.06.2001, solicitando realizar las gestiones para hacer uso de su derecho a la Jubilación, la cual desea hacer efectiva a partir a partir del mes de octubre del 2001.
- La Comisión de Jubilaciones en reunión del 26.06.2001, consideran procedente en virtud de cumplir con lo establecido en el Reglamento de Jubilaciones y Pensiones, oficiada al Decano el CJ-020/2001 del 02.07.2001.
- El Departamento de Personal oficia a la Oficina Central de Asesoría Jurídica el 09.07.2001 con el No. 1.165-P, la solicitud de Jubilación a favor de la Prof. Elizabeth Mata de Meneses, con los soportes requeridos.
 - La Oficina Central de Asesoría Jurídica de la UCV, en dictamen CJD.No. 446 del 12.11.2001, consideran procedente el derecho al beneficio de la jubilación de la Prof. Elizabeth Mata.
 - CF04/01 y CF05/02. **Decisión:** Diferir

Nota del Consejo de Facultad:

Este punto se discutió conjuntamente con el Pto. 3.2 del CAP IV, de esta misma Acta, con la siguiente decisión:

DECISION:

1. Enviarle a la Prof. Elizabeth Mata de Meneses, copia del Dictamen No CJD No. 446-2001 de fecha 12.11.2001, emitido por la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la U.C.V., a fin de que se pronuncie explícitamente respecto a la obligación de permanecer como personal docente ordinario durante 2 años, después del disfrute del año Sabático, o en su defecto, escoger entre hacer uso del derecho de jubilación o permanecer como profesor ordinario y poder ascender.
2. Una vez recibida la respuesta, traer el punto nuevamente a consideración del Consejo de Facultad.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 11.2.1: CF07/02. CAP. IV:**26.02.02**

Se presenta la solicitud de renovación de acogimiento a Normas de Permanencia, aplicables al personal docente y de investigación de la U.C.V, según la nueva normativa, correspondiente al año 2002.

Escuela, Departamento y Cátedra	Profesor	Categoría, Dedicación y Fecha de acogimiento a NP	Plan de Actividades realizadas	Plan de Trabajo a realizar
"Luis Razetti" Dpto. Medicina Cát. Gastroenterología	VICENTE LECUNA TORRES	Titular Tiempo completo 01.01.2000	SI 2001	SI 2002

DECISIÓN:

1. Solicitar al Prof. Vicente Lecuna su conformidad con la Circular No. 91 del 18.12.2001 del Consejo Universitario, sobre Normas de Permanencia y las Políticas de Ingreso del Personal Docente en la Institución.
2. Aprobar y tramitar al Consejo Universitario, la renovación de acogimiento a normas de permanencia, correspondiente al año 2002.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 11.2.2: CF07/02. CAP. IV:**26.02.02**

Se presenta la solicitud de renovación de acogimiento a Normas de Permanencia, aplicables al personal docente y de investigación de la U.C.V, según la nueva normativa, correspondiente al año 2001.

Escuela, Departamento y Cátedra	Profesor	Categoría, Dedicación y Fecha de acogimiento a NP	Plan de Actividades realizadas	Plan de Trabajo a realizar
"Luis Razetti" Depto. Medicina Cát. Clínica y Terapéutica Médica "A"	RODOLFO PAPA	Asociado Tiempo completo 01.03.2000	SI 2000	SI 2001

DECISION:

1. Solicitar al Profesor Rodolfo Papa su conformidad con la Circular No. 91 del 18.12.2001 del Consejo Universitario, sobre Normas de Permanencia y las Políticas de Ingreso del Personal Docente en la Institución, para la renovación de las normas en el año 2002.
2. Aprobar y tramitar al Consejo Universitario, la renovación de acogimiento a normas de permanencia, correspondiente al año 2001.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 11.3 CF07/02. CAP. IV:**26.02.02**

Oficio 270/02 de fecha 23.01.2002, emitido por el **Doctor MIGUEL ANTONIO REQUENA CI. 1.488.895**, Profesor Asociado a dedicación exclusiva de la Cátedra de Fisiología Normal de la Escuela de Medicina "José María Vargas", actualmente **Decano de la Facultad** de Medicina, quien **solicita renovación de acogimiento** según lo contemplado en el art. 4 de las **Normas de Permanencia** aplicables al personal docente y de investigación de la U.C.V., por un año a partir del 01.01.2002. **Anexa** resumen de las **actividades más relevantes**, cumplidas durante el año **2001**. En la práctica, el desempeño del cargo de Decano exige una jornada de trabajo con una permanencia no menor a las catorce (14) horas diarias, así como, participación en actos y reuniones en horas nocturnas, fines de semana y períodos vacacionales, que no es posible relacionar. Anexa un **proyecto** de las líneas de acción más relevantes a cumplir durante en año **2002**.

DECISION:

Aprobar y tramitar al Consejo Universitario, la renovación de acogimiento a las Normas de Permanencia del Prof. Miguel Requena, de acuerdo a lo contemplado en el párrafo único art. 4 de la referida normativa, a partir del 01.01.2002

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 11.4 CF07/02. CAP. IV:**26.02.02**

Oficio s/n de fecha 16.01.2002 emitido por el **Doctor TOMAS EDUARDO LANDAETA CASTRO**, CI. 925.389, Profesor Agregado a medio tiempo, adscrito la Cátedra de Clínica Gastroenterológica de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en el cual **solicita su jubilación definitiva** a partir del 30.12.2001, de acuerdo a lo contemplado en el art. 102 de la Ley de Universidades vigente.

El Prof. Landaeta se encuentra acogido a las Normas de Permanencia desde marzo 1993.

DECISION:

Aprobar y tramitar la Jubilación del Prof. Landaeta, de acuerdo a lo contemplado en el art. 102 de la Ley de Universidades vigentes.

OFICINA DE PERSONAL

PUNTO No: 12: AVAL PARA FINANCIAMIENTOS AL C.D.C.H., VICERRECTORADO ACADEMICO Y OTROAS INSTITUCIONES DE LA U.C.V.

PTO. No. 12.1: CF07/02: CAP. IV:

26.02.02

Oficio s/n de fecha 05.12.2001, emitido por el Dr. Luis López Grillo, en su condición de **Profesor Guía del becario JUAN SIMON MUÑOZ RODRÍGUEZ**, según designación del CDCH de la UCV y en atención a las normas y obligaciones de los Profesores Guías, envía en anexo el **Informe de las actividades realizadas** por el mencionado becario como Residente del segundo año del Curso de Postgrado de Cardiología Clínica en el Instituto "Dante Pazzanese", en la Ciudad de Sao Paulo. Tales actividades se iniciaron el día 01.02.2001 finalizando el 01.02.2002.

DECISION:

Aprobar el Informe de actividades realizadas por el becario Juan Muñoz y enviar al C.D.C.H.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 12.2: CF07/02: CAP. IV:

26.02.02

Oficio s/n de fecha 18.01.2002, emitido por la **Profesora Agregado THAIS MORELLA REBOLLEDO**, Jefe de la Cátedra de Radioterapia y Medicina Nuclear de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en el cual **solicita aval** del Consejo de Facultad, a fin de **solicitar financiamiento ante el C.D.C.H.**, para realizar Doctorado Individualizado en Ciencias Médicas, Mención: Radioterapia y Medicina Nuclear, aprobado por la Comisión de Estudios de Graduados y el Consejo de Facultad.

DECISION:

Otorgar el aval y tramitar ante el C.D.C.H.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 12.3: CF07/02: CAP. IV:

26.02.02

Oficio s/n de fecha 18.01.2002, emitido por el **Profesor Asociado NELSON CROCE**, adscrito a la Cátedra de Salud Pública de la Escuela de Medicina "Luis Razetti" a medio tiempo, en el cual **solicita aval** del Consejo de Facultad, a fin de **solicitar financiamiento ante el C.D.C.H.**, para realizar Doctorado Individualizado en Salud Pública, Mención: Administración en Salud, , siendo el Tema de la Tesis Doctoral "Universalización y Equidad en los Servicios de Salud en Venezuela, aprobado por la Comisión de Estudios de Postgrado.

DECISION:

Otorgar el aval y tramitar ante el C.D.C.H.

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 13: COMUNICACIONES DE LA COMISION DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA:

PTO. No. 13.1: CF07/02. CAP. IV: - 26.02.02

Oficio Coor-Dir 370/01 de fecha 11.12.2001, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual envía comunicación emitida por el Doctor Nelson Simonovis, Jefe del Departamento de Medicina con opinión en referencia al **Curso de Postgrado de Maestría en Investigación Clínica Mención: Hipertensión Arterial** con sede en el Hospital Universitario de Caracas, presentado por el Dr. Francisco Fragachán.

- CF06/02. Decisión: Diferir

DECISION:

Se discutió este punto conjuntamente con el punto No. 13.2 Cap. IV de esta misma Acta.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.2. CF07/02. CAP. IV: - 26.02.02

Oficio Coor-Dir 013/02 de fecha 22.01.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, de acuerdo a lo solicitado por el Consejo de Facultad, envía los pronunciamientos de los Comités Académicos de Disciplina de **CARDIOLOGÍA y MEDICINA INTERNA**, así como la opinión del Departamento de **MEDICINA INTERNA** del Hospital Universitario de Caracas, sobre el Programa de Maestría en Investigación mención **HIPERTENSIÓN ARTERIAL** con sede en el Hospital Universitario de Caracas, presentado por el **Doctor FRANCISCO FRAGACHAN**.

- CF06/02 y CF07/02.

DECISION:

Después del análisis de los Informes remitidos, el Consejo de Facultad aprobó la Maestría en Investigación Clínica, Mención: Hipertensión Arterial y acordó tramitar al Consejo Central de Estudios de Postgrado.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.3. CF07/02. CAP. IV: - 26.02.02

Oficio CEPGM No. 255/02 de fecha 20.02.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-05 del 18.02.2002, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

SINDROME HEMOFAGOCITARIO E HISTOPLASMOSIS DISEMINADA EN PACIENTES CON INFECCION POR VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA Y CITOPENIAS

Autores: DE KOK R., Elizabeth y VENEGAS, Iván M.
Medicina Interna
Hospital Universitario de Caracas

Jurado Propuesto

Miembros Principales
Dr. Mario Patiño (Tutor-Coordinador)
Dr. Edie Kaswan (Hospital Universitario de Caracas)
Dr. Dimas Hernández (Hospital Vargas de Caracas)

Miembros Suplentes
Dr. Héctor Marcano (Hospital Universitario de Caracas)
Dr. Hermán Wuani (Hospital Vargas de Caracas)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.4. CF07/02. CAP. IV: - 26.02.02

Oficio CEPGM No. 255/02 de fecha 20.02.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-05 del 18.02.2002, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

**NEONATOS GRANDES PARA LA EDAD GESTACIONAL Y ASOCIACION DE
CARDIOMIOPATIA HIPERTROFICA E HIPERTROFIA SEPTAL ASIMETRICA**

Autoras: GONZALEZ C., Glenda y GUERRA S., Adriana

Neonatología

Maternidad Concepción Palacios

Jurado Propuesto

Miembros Principales

Dr. Víctor Siegert (Tutor-Coordinador)

Dr. Urimare Blanco (Maternidad Concepción Palacios)

Dr. Federico Borges (Cardiología Infantil-Hospital J.M. de los Ríos)

Miembros Suplentes

Dra. Yajaira Díaz (Maternidad Concepción Palacios)

Dr. Oswaldo Rodríguez (Maternidad Concepción Palacios)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.5. CF07/02. CAP. IV: - 26.02.02

Oficio CEPGM No. 255/02 de fecha 20.02.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-05 del 18.02.2002, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

CARACTERÍSTICAS CLINICAS DEL RECIEN NACIDO CON SÍFILIS CONGENITA

Autoras: SUNIAGA R., Sharon y TORRES A., Maria E.

Neonatología

Maternidad Concepción Palacios

Jurado Propuesto

Miembros Principales

Dra. Marlene Carreiro (Tutora-Coordinadora)

Dr. Yon Gutiérrez (Maternidad Concepción Palacios)

Dr. Francisco Valery (Hospital Pediátrico Elías Toro)

Miembros Suplentes

Dr. Luis Medina (Maternidad Concepción Palacios)

Dra. Juana Salgado (Hospital Pediátrico Elías Toro)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.6. CF07/02. CAP. IV: - 26.02.02

Oficio CEPGM No. 255/02 de fecha 20.02.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-05 del 18.02.2002, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

EVALUACION DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LOS PACIENTES CON CANCER DE CABEZA Y CUELLO

Autores: CAPOZZI L., Vincenzo y MAZZEO M., Marilina
Otorrinolaringología
Hospital Universitario de Caracas

Jurado Propuesto

Miembros Principales
Dr. Rafael Cabrera Vargas (Tutor-Coordinador)
Dra. Aura M. Díaz de Palacios (Hospital Universitario de Caracas)
Dr. Jesús García Colina (Cirugía General-Hospital Domingo Luciani)

Miembros Suplentes

Dr. Peter Baptista (Hospital Universitario de Caracas)
Dr. Esteban Garriga (Hospital Domingo Luciani)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado con las siguientes modificaciones: En el Jurado designar a la Prof. Gertrudis Adrianza de Baptista (Esc. Nutrición y Dietética) como 3er. Principal, en sustitución del Dr. Jesús García Colina.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.7. CF07/02. CAP. IV: - **26.02.02**

Oficio CEPGM No. 255/02 de fecha 20.02.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-05 del 18.02.2002, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

PREVALENCIA DE CONSTIPACIÓN EN LA EDAD PEDIATRICA

Autores: ABURTO D., Marcela y TROIANI S., Mery A.
Pediatria y Puericultura
Hospital General del Oeste

Jurado Propuesto

Miembros Principales
Dra Yamile Alvarez de Angelosante (Tutora-Coordinadora)
Dra Mercedes de Cárdenas (Hospital General del Oeste)
Dra. Marbelia Martínez (Hospital Miguel Pérez Carreño)

Miembros Suplentes

Dr. Nahir Paradise (Hospital General del Oeste)
Dra. Carolina López (Hospital Miguel Pérez Carreño)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado con las siguientes modificaciones: En el Jurado designar al Prof. Claudio Morena (Hos. Magallanes) como 2do. Principal, en sustitución de la Prof. Mercedes de Cárdenas.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.8. CF07/02. CAP. IV: - **26.02.02**

Oficio CEPGM No. 255/02 de fecha 20.02.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-05 del 18.02.2002, según lo

establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

EVALUACION DEL RIESGO DE MALNUTRICIÓN Y DIAGNOSTICO PRESUNTIVO DEL ESTADO NUTRICIONAL DEL PACIENTE PEDIÁTRICO HOSPITALIZADO

Autores: COA A., Josefina M. Y CONDE R., Mariela M.
Otorrinolaringología
Hospital Universitario de Caracas

Jurado Propuesto

Miembros Principales
Dra. Rosa Campos (Tutora-Coordinadora)
Dra. Ligia Angulo de Díaz (Hospital General del Oeste)
Dr. Humberto Gutiérrez (Hospital Universitario de Caracas)

Miembros Suplentes

Dra. Mercedes Cárdenas (Hospital General del Oeste)
Dra. Gladys Velásquez (Hospital J.M. de los Ríos)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado con las siguientes modificaciones: En el Jurado designar a la Prof. Gertrudis Adrianza de Baptista (Esc. Nutrición y Dietética) como 2do. Principal, en sustitución de la Prof. Ligia Angulo de Díaz.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.9. CF07/02. CAP. IV: - 26.02.02

Oficio CEPGM No. 255/02 de fecha 20.02.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en su reunión 2002-05 del 18.02.2002, según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la U.C.V., la designación del Jurado Examinador que evaluará el siguiente **Trabajo Especial de Investigación (T.E.I)** titulado:

RETIRO PRECOZ DEL CATETER URETROVESICAL EN RESECCION TRANS-URETRAL DE PROSTATA

Autores: MACHADO M., Alfredo y ROCAFULL G., Salvador
Urología
Hospital Militar Carlos Arvelo

Jurado Propuesto

Miembros Principales
Dr. Fernando Zambrano (Tutor-Coordinador)
Dr. Freddy Grippe (Hospital Militar Carlos Arvelo)
Dr. Alberto Páez (Hospital Vargas de Caracas)

Miembros Suplentes

Dr. Alfredo Massabie (Hospital Militar Carlos Arvelo)
Dr. David García (Hospital Vargas de Caracas)

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.10. CF07/02. CAP. IV: - 26.02.02

Oficio Coor-Dir-381/02 de fecha 28.01.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa que en reunión del 21.01.2002, acordó enviar a consideración del Consejo de Facultad, la designación del **Doctor AUGUSTO OSWALDO TEJADA PEREZ**, como **Coordinador Docente del Hospital Oncológico Padre Machado**. El Doctor Tejada, fue propuesto por la Institución y cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Postgrado.

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Comisión de Estudios de Postgrado

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 13.11. CF07/02. CAP. IV: - 26.02.02

Oficio Coor-Dir-390/02 de fecha 17.01.2002, emitido por la Directora de la Comisión de Estudios de Postgrado, en el cual informa al Consejo de Facultad, la solicitud hecha por el Comité Académico del Postgrado de Parasitología, con sede en el Instituto de Medicina Tropical, la cual consiste en **cambiar la adscripción** del Postgrado de Parasitología del Departamento de Microbiología, Parasitología y Medicina Tropical a la **Cátedra de Parasitología**. Esta solicitud cuenta con el aval del Departamento y obedece al hecho de que la Jefatura del Departamento puede recaer en otro profesor no vinculado directamente con el área de la Parasitología, lo cual interferiría con el funcionamiento del Postgrado. La Comisión de Estudios aprobó este cambio de adscripción.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar al Consejo Central de Estudios de Postgrado.
2. Informar de esta decisión a la Cátedra de Parasitología, a través de la Escuela y e Departamento.

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 14: RELATIVO A LA COORDINACION DE INVESTIGACIÓN**PTO. 14.1: CF07/02: CAP. II: 26.02.02**

Oficio No. DM 036/02 de fecha 21-01-02, emitido por la Dra. Itala Lippo de Becemberg, Coordinadora de Investigación (E), mediante el cual envía para consideración del Consejo de Facultad, la designación de los jurados con sus respectivos suplentes para evaluar los trabajos que optarán a los **Premios Anuales a la Investigación Básica "Dr. José María Vargas" y la Investigación Aplicada "Dr. Luis Razetti"** de la Facultad de Medicina en su VIII Edición, año 2002, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 8 del Reglamento de los Premios Anuales.

Asimismo informa que la apertura de la convocatoria prevista para la recepción de los trabajos que estarán optando a dichos premios, está comprendida desde el 28 de enero hasta el 15 de marzo del año en curso. **Se distribuye con la Agenda.**

DECISION:

1. Se aprueba la designación de los Profesores Alicia Ponte-Sucre y Enrique Arciniegas, como principal y suplente, respectivamente, para el Premio Anual a la Investigación Básica "Dr. José María Vargas".
2. Se aprueba la designación de los Profesores Augusto Campos y José Weisinger, como principal y suplente, para el Premio a la Investigación Aplicada "Dr. Luis Razetti".
3. Informar a la Coordinación de Investigación

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 14.2: CF07/02: CAP. II:**26.02.02**

Oficio No. 038/02 de fecha 21-01-02, emitido por la Dra. Itala Lippo de Becemberg, Coordinadora de Investigación (E), mediante el cual envía para consideración del Consejo de Facultad, la aprobación de la fecha tentativa de entrega de los Premios Anuales a la Investigación Básica "Dr. José María Vargas" y Aplicada y "Dr. Luis Razetti", correspondiente a VII y VIII Edición, años 2001-2002, donde el cronograma es el siguiente:

- 25-06-2002 Apertura de la Exposición de Carteleras
- 26-06-2002 Disertación de los Trabajos ganadores de los Premios
- 27-06-2002 Acto Protocolar y entrega de Premios.

Asimismo hacen el llamado para que se tomen las provisiones administrativas, logísticas y protocolares, con su contribución se logrará el éxito esperado en estos actos.

DECISION:

1. Aprobar el cronograma de fechas de entrega de los Premios Anuales a la Investigación Básica y Aplicada.
2. Informar a la Coordinación de Investigación

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 14.3: CF07/02: CAP. II:**26.02.02**

Oficio No. 0539/01 de fecha 03.12.01, emitido por la Dra. Itala Lippo de Becemberg, Coordinadora de Investigación (E), mediante el cual envía para consideración del Consejo de Facultad, el Acta del **Veredicto** correspondiente al trabajo ganador del Premio a la Investigación Científica Básica "**Dr. José María Vargas**" en su Séptima Edición, año 2001. Asimismo, informa que la Mención Honorífica se declaró desierta. Quedando merecedor del Premio al trabajo presentado por los Doctores Alicia Ponte Sucre, Nirse García, Catherine Figarella, Alexis Mendoza-León, CHANGES IN THE EFFECTIVITY, PYRUVATE KINASE ACTIVITY, ACID PHOSPHATASE ACTIVITY AND P-GLYCOPROTEIN EXPRESSION IN GLIBENCLAMIDE-RESISTANT *Leishmania mexicana*, publicado en la Revista Parasitology Research, Volumen 86, Págs. 899-904, Año 2000.

DECISION:

1. Aprobar el Veredicto del Premio "Dr. José María Vargas"
2. Informar a la Coordinación de Investigación

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 14.4: CF07/02: CAP. II:**26.02.02**

Oficio No. 0540/01 de fecha 03-12-01, emitido por la Dra. Itala Lippo de Becemberg, Coordinadora de Investigación (E), mediante el cual envía para consideración del Consejo de Facultad, la **propuesta** de los integrantes del Jurado del Premio Anual a la Investigación Aplicada "Dr. Luis Razetti", la cual consistió en lo contentivo al "Reglamento de los Premios Anuales a la Investigación Básica y Aplicada "Dr. José María Vargas" y "Dr. Luis Razetti", en su artículo 3, literal a, el cual reza así: "Poseer originalidad y rigurosidad en cuanto a sus objetivos, metodología, análisis de resultados y discusión". Una vez analizada y discutida esta propuesta por el Consejo Directivo del 15.11.2001, se acordó enviar una **modificación** a este artículo.

DECISION:

1. Aprobada la modificación propuesta por el Consejo Directivo de la Coordinación de Investigación:

"Con respecto a los criterios de evaluación que se realizo en este período, se observó que los parámetros que se contemplan en este artículo son de orden cualitativos, lo cual dificulta al momento de realizar la evaluación. En el caso de empate se manifiesta esta limitante, ya que no hay un parámetro claro para realizar el dictamen con toda equidad, por ello se sugiere que adicionalmente a los criterios cualitativos ya existentes, se usen parámetros cuantitativos , tomando en cuenta los requisitos establecidos por las Normas de Vancouver y permitir que exista una calificación en la escala de 0 al 20, el promedio siempre dará dos (02) dígitos, lo

cual ayuda a que la decisión se realice con mayor entereza al calificar cada una de las siete partes que integran un artículo científico: título, resumen, introducción, métodos, resultados, discusión y referencias.”

2. Informar a la Coordinación de Investigación

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 14.5: CF07/02: CAP. II:

26.02.02

Oficio No. 0538/01 de fecha 03-12-01, emitido por la Dra. Itala Lippo de Becemberg, Coordinadora de Investigación (E), mediante el cual informa que el Consejo Directivo en su sesión del 15.11.2001, analizó el **Veredicto** correspondiente al trabajo del ganador del Premio a la Investigación Aplicada “**Dr. Luis Razetti**” en su séptima edición 2001, así como la mención honorífica y se declaro merecedores a:

Doctores: Sylvia de Magaldi, Sofia Mata, Claudia Hartung, Gladimir Verde, Leopoldo Deibis Roldan y Carmen Marcano, por su trabajo titulado “IN VITRO SUSCEPTIBILITY OF 137 CANDIDA SP ISOLATES FROM HIV POSITIVE PATIENTS TO SEVERAL ANTIFUNGAL DRUGS”, aceptado para su publicación en la Revista “Mycophatología 00: 1-6-2000.

En la Mención Honorífica, se declaró merecedor a los trabajos presentado por los Doctores Roberto Sánchez de León, Eliot Friedman, Eva Novoa, Astrid Crespo, Héctor Marcano, Luiska Pece y Alejandro Comellas.

DECISION:

1. Aprobar el Veredicto del Premio “Dr. Luis Razetti”.
2. Informar a la Coordinación de Investigación

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 14.6: CF07/02: CAP. II:

26.02.02

Oficio No. 0539/01 de fecha 03-12-01, emitido por la Dra. Itala Lippo de Becemberg, Coordinadora de Investigación (E), mediante el cual que en reunión del Consejo Directivo del 15.11.2001, analizó y discutió la **propuesta del Jurado** del Premio Anual a la Investigación Aplicada “Dr. Luis Razetti”, la cual consistió en lo contentivo al “Reglamento de los Premios anuales a la Investigación Básica y aplicada “Dr. José María Vargas” y “Dr. Luis Razetti”, de la Facultad de Medicina UCV, específicamente en su artículo 3, literal e.

DECISION:

1. Aprobada la modificación propuesta por el Consejo Directivo de la Coordinación de Investigación, en cuanto a que se considere la separación de la premiación de los trabajos publicados en revistas nacionales e internacionales indexadas de los libros, ya que éste último producto de investigación presenta componentes que por su definición no son comparables
2. Informar a la Coordinación de Investigación

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. 14.7: CF07/02: CAP. II:

26.02.02

Oficio No. 0478/01 de fecha 16-11-01, emitido por la Dra. Itala Lippo de Becemberg, Coordinadora de Investigación (E), mediante el cual envía para conocimiento y consideración del Consejo de Facultad, la respuesta proveniente del FONACYT-Ministerio de Ciencia y Tecnología, relativo de aprobación del ingreso al Programa Investigador Novel (PIN) de la Prof. ANA BLASINI, adscrita al Dpto. de Medicina, Cátedra Médica Terapéutica “A”, Nivel II Asistente, de la Escuela de Medicina “Luis Razetti”.

- CF07/02. Decisión: Diferido
-

PUNTO No. 15: DESIGNACIONES DE JEFES DE CATEDRAS O DEPARTAMENTOS EN PROPIEDAD O ENCARGADOS. REMISION DE INFORMES DE LOS MISMOS.

PTO. No. 15.1: CF07/02: CAP. IV:

26.02.02

Se presenta la situación de la **Jefatura del Departamento de Medicina Preventiva y Social** de la Escuela de Medicina "Luis Razetti".

ESCUELA DE MEDICINA "LUIS RAZETTI"	CATEDRAS	POSTULANTES PROFESORES	PUNTUACION
DEPARTAMENTOS			
Departamento de Medicina Preventiva y Social		1) Julieta González de G. 2) Ángel Millán	

Antecedentes:

Oficio s/n de fecha 15.10.2001 emitido por los Profesores Diego García Quintero, Eric Omaña y J.M. Avilán Rovira, quienes **renuncian** a la **Comisión de Substanciación del Departamento de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, para lo cual presentan una serie de consideraciones en cuanto a la postulación para la selección de Jefes de Cátedras y/o Departamentos.

Considerado en CF31/01: CAP. IV: del 23.10.01 PTO. No. 4.1, con la siguiente decisión: El Decano y la Coordinadora General de la Facultad, se entrevistarán con la Comisión de Substanciación del Departamento de M.P.S.

Nota de la Coordinación General:

- En fecha 17.01.2002, se recibe comunicación de la misma fecha, emitida por la **Dra. Luisa Sánchez Rivera**, Jefe (E) del Departamento de M.P.S. de la Esc. "Luis Razetti", en el cual **solicita información sobre el respaldo legal que tiene el permiso otorgado a la Prof. Julieta González de Gago**, para la presentación del Plan de Trabajo para optar al cargo de Jefe del Departamento de Medicina Preventiva y Social. Esa presentación es totalmente extemporánea y se da en un contexto de confusión ya que no existe Comisión de Substanciación vigente y otro concursante llenó todos los requisitos para tal fin en el momento legalmente establecido.
 - En fecha 17.01.2002, se recibe comunicación MPS-06 del 17.01.2002, emitida por la **Dra. Luisa Sánchez Rivera**, Jefe (E) del Departamento de M.P.S., en el cual hace del conocimiento que en vista de no poseer una base legal sólida sobre la autorización que se le dá a la Prof. Julieta González de Gago para presentar de manera extemporánea el Plan de Trabajo para optar a la Jefatura del Departamento de M.P.S., **decidió suspender la reunión para tal fin hasta que las autoridades de la Facultad suministren un respaldo legal** que autorice la presentación. Espera un pronunciamiento el cual contribuiría a distender el clima de tensión existente en el Departamento.
 - En fecha 18.01.2002, se recibe oficio SP/024/2002 de fecha 18.01.2002, emitido por la **Prof. Julieta González de Gago**, Jefe (E) de la Cátedra de Salud Pública de la Esc. Luis Razetti, en el cual notifica, que como concursante para optar a la Jefatura de la Cátedra de Salud Pública, **ha realizado la convocatoria por cartelera** a fin de realizar la Presentación y calificación de la Propuesta del Plan de Trabajo ante los Profesores de la Cátedra, dando cumplimiento a lo exigido por la Unidad bajo su responsabilidad. Anexa: acta, asistencia de profesores, cómputos de los votos, votos en los sobres y razones de abstención del Prof. Orta.
- CF04/01 al CF07/02. **Decisión:** Diferir
-

PTO. No. 15.2: CF07/02: CAP. IV:**26.02.02**

Se presenta la situación de la Jefatura del **Departamento de Ciencias Morfológicas** de la Escuela de Medicina "Luis Razetti".

ESCUELA DE MEDICINA "LUIS RAZETTI"	CATEDRAS	POSTULANTES PROFESORES	PUNTUACION
DEPARTAMENTOS			
Departamento de Ciencias Morfológicas		Marbelyn Mota	
	Histología	Luis Sosa	

Antecedentes:

- La Coordinadora General de la Facultad, leyó comunicación s/n de fecha 22.11.2001, emitida por el Dr. Luis Sosa, Jefe del Departamento de Ciencias Morfológicas de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", en la cual señala lo siguiente: En primer lugar, la Jefatura del Departamento de Ciencias Morfológicas ha sido ejercida por su persona en forma interina hasta la fecha actual. Solamente se presentó un candidato para Jefatura de ese Departamento, que es la **Profesora Marbelyn Mota**, la cual se permite recomendar ampliamente. (Sus credenciales fueron entregadas en su oportunidad).
En segundo lugar, actualmente es Jefe de la Cátedra de Histología Normal y Embriología y solamente él fue el único candidato que se mostró interesado en continuar en dicho cargo.
En tercer lugar, la Cátedra de Anatomía se encuentra en proceso de reestructuración bajo su coordinación, según designación del Consejo de Facultad, y en días recientes se recomendó al **Dr. Jorge Barba Flores**, Profesor de esa Cátedra, para Jefe de la misma, por un período mínimo de un año. En conclusión, señala que no hay mucho que decidir por Comisión de Substanciación, que tampoco era viable crearla, teniendo en cuenta que la mitad del Departamento se encuentra en vías de reestructuración.
 - En fecha 17.01.02, se recibe oficio DCM-004-2002 de fecha 16.01.2002, emitido por el Dr. Luis Sosa, Jefe del Departamento de Ciencias Morfológicas, en el cual informa sobre la Comisión de Substanciación, la cual quedo conformada por: Dra. Inés Alvarado C. y la Dra. Raiza García. Destaca que sólo hay dos (2) candidatos: uno para Jefe del Departamento de Ciencias Morfológicas, Dra. Marbelyn Mota R. y uno para Jefe de la cátedra de Histología Normal y embriología, Dr. Luis Sosa.
 - En la Coordinación General, se han recibido los recaudos solamente del Prof. Sosa, pero se desconoce la situación de la Cátedra de Histología.
- CF04/01 al CF07/02. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 15.3: CF07/02: CAP. IV:**26.02.02**

Se presenta la situación de la Jefatura del **Departamento de Medicina** de la Escuela de Medicina "Luis Razetti".

ESCUELA DE MEDICINA "LUIS RAZETTI"	CATEDRAS	POSTULANTES PROFESORES	PUNTUACION
DEPARTAMENTOS			
Departamento de Medicina		1. Francisco Fragachán 2. Nelson Simonovis	Consignó DJC y soportes de los títulos Tiene D.J.C. 198,46
	Cátedra de Clínica y Terapéutica Médica "B"	José Martínez Arteaga	Consignó DJC y soportes de los títulos Tiene D.J.C.

Antecedentes Generales del proceso de selección de Jefaturas de Cátedras y Departamentos:

3. CF32/01 de fecha 30.10.2001. **Decisión:** Solicitarles a los Directores de Escuelas, que consignen directamente a la Coordinación General, documentación sobre las aplicaciones para la selección de Jefes de Cátedras y Departamentos.
- CF32/01. Decisión: Diferir para solicitarle a los Directores de Escuelas de la Facultad de Medicina, a fin de completar la documentación sobre las aplicaciones para la selección de Jefes de Cátedras y Departamentos en el período 2001-2003, remitan a la Coordinación General a la brevedad posible, los siguientes recaudos:
 - Declaración Jurada de cargos de los aspirantes
 - Constancia de Deontología Médica expedida por el Colegio de Médicos del Distrito Federal o el Estado Miranda, donde esté inscrito el Profesor.
 - Recaudos que puedan anexar a la documentación que se encuentren en la Dirección de esa Escuela, por estar incompletos
 - Lista de profesores de las Cátedras con sus respectivos escalafones y dedicación para que sirva de material de trabajo en la discusión del C.F.
 - De ser posible alguna recomendación que el Consejo de Escuela, tenga a bien sugerir al Consejo de Facultad.
 - CF04/02 al CF07/02. **Decisión:** Diferir

PUNTO No. 19: RECONSIDERACIONES A DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO DE LA FACULTAD.

PTO. No. 19.1. CF07/02: CAP. IV:

26.02.02

Oficio s/n, de fecha 13/11/2001, emitido por el **Doctor JOSE MIGUEL LOPEZ CAYETANO, C.I. 5.531.386**, en el cual ejerce **recurso de reconsideración** ante en Consejo de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, sobre la decisión tomada en el CF33/01, de fecha 06/11/2001, relacionada al Veredicto del Concurso de Oposición para el cargo de Instructor a Tiempo Completo en la Cátedra de Farmacología de la Escuela de Medicina "José María Vargas", para el cual, a juicio de quien suscribe, no se cumplieron varios artículos contenidos en el Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela de fecha 20/05/1999. Por tal motivo, su solicitud cumple con lo establecido en el Art. 29 del Reglamento en referencia, en concordancia con la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Antecedentes:

PTO. No. 4.3: CF33/01: CAP. III: del 06.11.01

Oficio s/n de fecha 18.10.2001, emitido por el Dr. Manuel Velasco, en su carácter de Coordinador del Jurado, en el cual envía el Acta del Veredicto de **Concurso de Oposición** realizado el 17.10.2001, para proveer en propiedad un (1) cargo de Instructor a tiempo completo en la Cátedra de Farmacología de la **Escuela de Medicina "José María Vargas"**, para el cual concurrió el único aspirante inscrito **Profesor JOSE MIGUEL LOPEZ CAYETANO CI. 5.531.386**, quien desempeñaba el cargo, con las siguientes calificaciones:

PRUEBA ORAL: CERO CINCO (05,0) PUNTOS
 PRUEBA ESCRITA: DIEZ (10,0) PUNTOS
 CALIFICACION DEFINITIVA: CERO SIETE COMA CINCO(07,5) PUNTOS

Por lo antes expuesto el **Jurado declara** al Prof. José Miguel López Cayetano, **APLAZADO** en el Concurso de Oposición, de conformidad a los artículos 26 y 27 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la U.C.V.

DECISION: CF33/01.

1. Sancionar al Prof. José Miguel López C., según lo contemplado en el art. 31 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la U.C.V., por no haber obtenido la nota aprobatoria para el concurso de Oposición.
 2. Enviar al Departamento de Personal para desincorporar de nómina al Prof. José Miguel López, a partir del 17.10.01.
 3. Declarar el cargo DESIERTO.
 4. Solicitar nuevamente la apertura de Concurso de Oposición, a través de los canales regulares.
 5. Informar al Prof. José Miguel López Cayetano sobre el Veredicto del Jurado. El Consejo de Facultad autoriza a la Coordinación General a enviar esta comunicación de inmediato.
- CF37/01. **Decisión:** Solicitar al Prof. Freddy García Flores, Asesor Jurídico de la Facultad, analizar el documento consignado para dar respuesta en el contexto con el art. 29 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación.

INFORMACIÓN DEL PROF. FREDDY GARCIA FLORES, ASESOR JURÍDICO DE LA FACULTAD.

En respuesta a la solicitud de opinión con respecto al escrito introducido por el Dr. José M. López Cayetano, referente al Concurso de Oposición de fecha 17-10-2001 para un cargo de Instructor a tiempo completo en la Cátedra de Farmacología de la Esc. de Medicina José María Vargas, en el que resultó reprobado, esta asesoría observa que los elementos denunciados por el actuante, no constituyen vicios de formas que incidan en el veredicto como acto fundamental .

- Dice el interesado que el jurado no estuvo integrado por un miembro principal perteneciente a una dependencia académica diferente a la que solicita el concurso; de acuerdo al Parágrafo único del art. 12 del RIPDI. En este sentido, vale destacar que la obligación del C de F, asignada en el texto del reglamento, es que haya una integración con al menos un miembro principal procedente de una dependencia académica diferente a la que solicita el concurso y esto en efecto se cumplió puesto que la Prof. Irene Hoffman pertenece a la Esc. de Farmacia. Ahora bien, no es una exigencia planteada en la norma que esa composición se mantenga en el acto del examen puesto que existen imponderables que no resuelve el C de F sino el Coordinador del jurado como sería la convocatoria de un suplente por ausencia del principal como fue el caso. Si fuese así, habría que integrar los jurados con todos los miembros con adscripciones a dependencias diferentes de manera tal que esto se mantuviese a pesar de los imponderables y ese no ha sido el espíritu del legislador.
- Con relación al orden de las pruebas, siendo el único participante que aceptó tal procedimiento al no objetarlo en el momento sino posterior al veredicto definitivo, no es un vicio que afecte lo fundamental por lo que no incide en el resultado.
- Lo alegado por el recurrente respecto a la notificación de concurso público que por haberse hecho el mismo día no permitió sino la asistencia de una estudiante de medicina, es una interpretación de su parte que no tiene asidero en el texto de la ley, pues el art. no se refiere a tiempo previo ni a cuantos deben ir, mas aún, que haya asistido una persona ya es prueba de haber sido un acto público cumpliéndose en consecuencia con la exigencia.
- Respecto a sí se dio a conocer o no la nota antes de la próxima prueba, no tenemos elementos para opinar, solo la versión del concursante. En todo caso, siendo un único participante no entendemos por qué no la exigió. Puede el Consejo investigar que ocurrió sin embargo, tampoco es un vicio de forma fundamental al contar con la anuencia del presentante.
- Respecto al conocimiento del resultado dice el Prof López Cayetano, que fue verbal lo que satisface la exigencia del art. 26 y 28 en cuanto al veredicto y que sea público. El acta es un acto administrativo que requiere de formalidades y que no se hace inmediata; lo importante es que esté firmada por el jurado y tramitada como lo prevé la norma.

En conclusión, es mi opinión que los vicios de forma que se evidencia en el Concurso de Oposición al que se sometió como único participante el Prof. José M. López Cayetano, no revisten la condición fundamental como para anular el acto que es: la afectación del veredicto por la significación de una disminución efectiva, real y trascendental de las garantías del concursante.

La referencia del interesado de que por no haber él firmado ningún documento que oficialice su cesación en el cargo esto no operaría, no es tal pues el desconocimiento de la norma no exime de

su cumplimiento y así se evidencia en el art. 31 del reglamento al plantearse la cesación automática del contrato. En consecuencia, no tiene porqué anularse la convocatoria a concurso. Finalizo señalando que si bien en mi opinión los argumentos expuestos por el profesor no invalidan lo actuado, existen vicios en el concurso que sirven de soporte para que el interesado recurra a otras instancias dentro y fuera de la universidad quienes serán los encargados de dar una opinión definitiva.

- CF38/01 al 06/02. **Decisión:** Diferir

Motivación de la Decisión:

Una vez revisada la documentación presentada por el Dr. José Miguel López Cayetano, relativo al recurso de reconsideración sobre decisión tomada por el CF33/01, relacionada al Veredicto de Concurso de Oposición, y conocida la opinión solicitada al Asesor Jurídico de la Facultad, se extrae que los vicios de forma que se evidencia en el Concurso de Oposición al que se sometió como único aspirante el Dr. José M. López C no revisten la condición fundamental como para anular el acto que es: la afectación del veredicto por la significación de una disminución efectiva, real y trascendental de las garantías del concursante, se decide:

DECISION:

1. Declarar sin lugar el Recurso de Reconsideración introducido por el Dr. José Miguel López Cayetano López, por no encontrar vicios de forma que por su naturaleza afectan la validez del acto, de conformidad con el art. 29 del Reglamento del personal Docente y de Investigación de la U.C.V.,
2. Ratificar la decisión del CF33/01 de fecha 06.11.2001, en cuanto al Veredicto de Concurso de Oposición para un cargo de Instructor en la Cátedra de Farmacología de la Esc. José María Vargas.
3. Comunicar al Dr. José Miguel López Cayetano, sobre esta decisión, informándole que puede proceder al recurso jerárquico ante el Consejo Universitario, de acuerdo al art. 95 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 19.2: CF07/02: CAP. IV:

26.02.02

Se presenta nuevamente el caso del Bachiller ALFREDO ALBORNOZ, a fin de conocer la información de la Escuela de Medicina "José María Vargas".

Oficio No. 009/2002 de fecha 17.01.2002, emitido por la Directora de la Escuela Vargas, en el cual envía comunicación de la Dra. Marianella Castés, Jefe de la Cátedra de Inmunología de fecha 14.01.02, la cual emite opinión sobre la situación que ocurrió con el Bachiller Albornoz referente al examen diferido de Inmunología.

Antecedentes:

Oficio DI-781/2001 de fecha 14.12.2001 emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", quien informa que en su reunión No. 745 de fecha 13.12.2001, en el cual solicita la revisión de la decisión tomada por este Cuerpo, en el punto 19.1. del CAP. IV del CF38/01 de fecha 11.12.2001, en relación al Bachiller Alfredo Albornoz para presentar examen final diferido de la Asignatura Inmunología, la cual se transcribe a continuación:

1. La Cátedra de Inmunología le dio más de una oportunidad para presentar el examen final diferido, según se desprende de comunicación emanada de la Cátedra de Inmunología, de fecha 02-11-2001, donde se expone claramente la situación que se suscitó con el Br. Albornoz respecto al examen (anexa).
2. Existe planilla de Notas definitivas en la cual aparece el Br. Alfredo Albornoz que No Presentó el examen diferido (anexa copia), junto con la nota de una alumna que aprobó la asignatura.
3. El texto del Artículo 19 del Reglamento de Exámenes (Compilación Legislativa en el Tomo referente a los Derechos y Deberes de los Estudiantes) el cual reza: *".. Los alumnos que resultaren aplazados en cualesquiera de los exámenes diferidos para septiembre o que no asistan a ellos perderán el año y deberán repetir el curso en la asignatura o asignaturas*

correspondientes”, expone claramente que no hay segundas oportunidades para presentar examen diferido o de reparación.

Por todo lo antes expuesto, el Consejo de la Escuela de manera unánime, considera que se ha trasgredido el Reglamento de Exámenes por lo que solicita al Consejo de Facultad la revisión de la decisión tomada en el caso del Br. Alfredo Albornoz sobre el examen diferido de Inmunología.

DECISION: CF39/01 de fecha 18.12.01

1. Considerar con lugar el recurso de revisión de este caso a la luz de los nuevos elementos que el Consejo de la Escuela Vargas, a través de su Directora expone al Consejo de Facultad.
2. Dejar sin efecto la decisión del CF38/01 de fecha 11.12.2001, de practicar el examen final de Inmunología el día 08.01.2002 al estudiante Albornoz.

- CF04/01 al CF06/02. **Decisión:** Diferir

Motivación de la Decisión:

- Una vez leída las comunicaciones emitidas por la Dirección de la Escuela de Medicina “José María Vargas”, con sus respectivos anexos, carta de la Dra. Marianella Castés, Jefe de la Cátedra de Inmunología, la cual emite opinión sobre la situación que ocurrió con el Bachiller Albornoz referente al examen diferido de Inmunología.
- En base a que:
 - a) La instancia a la cual compete fijar las fechas de exámenes finales, reparación diferidos, es el Consejo de Escuela,
 - b) La fecha fijada por el Consejo de Escuela para el examen diferido de Inmunología fue previa a aquella en la cual el Bachiller Albornoz presentara y aprobada la asignatura prelate (Histología), se decide:

DECISION:

1. Fijar el examen diferido de la Asignatura Inmunología por el Bachiller Albornoz, para el día 8 de marzo del 2002, a las 8 a.m, en la sede de la Cátedra de Inmunología de la Escuela de Medicina “José María Vargas”, en la modalidad de examen escrito.
2. Designar el siguiente Jurado para la presentación de dicho examen:
Prof. Marisol Pocino (Coordinadora) Esc. J.Ma. Vargas
Prof. Hilda Guerrero -Esc. J. Ma. Vargas
Prof. Marian Ulrich – Inst. Biomedicina
3. Comunicar de estas decisiones a los interesados.

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO Nº. 20 EXPEDIENTES DE PROFESORES O ESTUDIANTES. NOMBRAMIENTO INSTRUCTOR. REMISION DE INFORMES. SOLICITUDES DE PRORROGA, O RENUNCIA A INSTR UCTORIAS: DESIGNACION COMISIONES PARA ESTUDIO EXPEDIENTES POR EL CF:

PTO. No. 20.1: CF07/02: CAP. IV:

26.02.02

Oficio No. 404/01 de fecha 29.11.2001, emitido por el Consejo de la **Escuela de Nutrición y Dietética**, en el cual informa que en su reunión No. 14/01 de fecha 01.11.2001, acordó **solicitar** al Consejo de Facultad, **apertura de expediente disciplinario** a la **Bachiller MARIA ESTHER CABEZA RODRÍGUEZ CI. 15.715.795**, estudiante del Tercer Semestre de esa Escuela, repitiendo en la Asignatura Bioquímica II, la cual cursa en la modalidad de arrastre, a quien durante la realización del primer examen parcial de Bioquímica II, el 17.10.2001, por no acatar las instrucciones impartidas por la Prof. Clara Martínez desde el inicio del examen, por lo que procedió a retirarle la prueba. Anexa soportes.

Asimismo, informa que en la Dirección de la Escuela se han estado recibiendo desde el día 17.10.2001, llamadas en tipo ofensivo y amenazante hacia Profesores y a la Oficinista que labora

en la Dirección de la Escuela, con palabras vulgares y desagradables, hasta amenazas de muerte hacia la Prof. Martínez.

4. CF02/02 al 06/02. **Decisión:** Diferir

Motivación de la Decisión:

Una vez leída la comunicación del 29.11.01, enviada por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, se extrae que el día 17.10.2001 se suscitó una irregularidad en la presentación del examen parcial de Bioquímica II, que acarrió el retiro de examen a la Bra. María Cabeza por parte de la Prof. Clara Martínez. Posteriormente se reciben llamadas telefónicas ofensivas y amenazantes hacia profesores y empleados de dicha Escuela. Se presume que estas llamadas fueron realizadas por la Br. Cabeza y/o sus familiares.

A fin de esclarecer la presunta participación y responsabilidad de la Bachiller María Cabeza en los hechos que se le imputan y sí el caso lo amerita aplicar las sanciones correspondientes, se decide.

DECISION.

1. Instruir expediente disciplinario a la Bachiller María Esther Cabeza Rodríguez Cl. 15.715.795, por estar presuntamente incurso en lo contemplado en el Art. 125 de la Ley de Universidades y Art. 40 del Reglamento de las Normas de la Facultad de Medicina para la Evaluación del Aprendizaje en Escuelas de Régimen Anual, Art. 1 y 7 del Reglamento de Procedimientos sobre la Aplicación de Medidas Disciplinarias a las Estudiantes de la U.C.V.
2. Designar a la Prof. Marisela Díaz, de la Cát. de Toxicología de la Esc. de Bioanálisis, como Instructor del Expediente Disciplinario.

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 22: COMUNICACIONES VARIAS:

PTO. No. 22.1: CF07/02: CAP. IV:

26.02.02

Oficio s/n de fecha 16.10.2001, emitido por el Dr. **Carlos A. Galiano P.**, Abogado y T.S.U. en Radiología, Presidente de la Sociedad de Técnicos Radiólogos del H.U.C., quien solicita respuesta al Consejo de Facultad sobre comunicación del 06.06.2001, en nombre de varios técnicos radiólogos que quieren mejorar su nivel académico y quieren estudiar en este ente por el régimen de estudios universitarios supervisados. Los referidos Técnicos están dispuestos a costear el pago de sus estudios universitarios.

Nota de la Coordinación:

Con fecha 23.10.2001, la Coordinación General solicitó información al Dr. Paul Romero Cabrera, Director de la Escuela de Salud Pública, quien sugiere que se solicite opinión al Consejo de Escuela, sobre este caso.

- CF32/01 y CF33/01. **Decisión:** Diferido
- CF34/01. **Decisión:** Solicitar de inmediato al Consejo de Escuela de Salud Pública, un pronunciamiento sobre la situación de los Técnicos Radiólogos.
- CF35/01 al CF37/01. **Decisión:** Diferir
- CF38/01. **Decisión:** Solicitar nuevamente a la Escuela de Salud Pública traer el planteamiento académico correspondiente, que permita al Consejo de Facultad resolver esta situación.

Nota de la Coordinación:

En fecha 14.12.2001, se recibe vía fax, oficio No. E-618/01 del 14.12.2001, emitido por el Dr. Paul Romero Cabrera, Director de la Escuela de Salud Pública, en el cual **solicita diferimiento del punto** relacionado con la comunicación del Dr. Carlos Galiano, indicando que el motivo de diferimiento **es producto de situación generada en el Consejo de Escuela del día 13.12.2001**, como consecuencia del Informe del Director. Dicho Consejo designó una Comisión para estudiar

todo lo relacionado con el régimen de EUS en general y específicamente con Radiología e Imagenología.

- CF39/01 al CF06/02. **Decisión:** Diferido

Nota del Consejo de Facultad:

El Dr. Paul Romero, Director de la Escuela de Salud Pública informa que el Consejo de Escuela del 28.01.02, acogió la recomendación de la Comisión designada por ese Consejo, para estudiar los diferentes aspectos relacionados con la modalidad de Estudios Universitarios supervisados de la carrera de Radiología e Imagenología.

DECISION:

Se ratifica la decisión del Consejo de Escuela del 28.01.02, en cuanto a que no es recomendable hacer nuevamente la oferta pública de la modalidad de Estudios Universitario Supervisados en Radiología e Imagenología, ya que la infraestructura de apoyo a la misma requiere de recursos, de personal y de equipos para las actividades de supervisión y docencia con los cuales no cuenta la Escuela de Salud Pública en la actualidad.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 22.2: CF07/02: CAP. IV:

26.02.02

El Consejo de la Facultad de Medicina en su sesión No. 36/01 celebrada el día 27.11.01, acordó pronunciarse sobre el Acta firmada por el Consejo Universitario en relación al conflicto decretado por la Asociación de Empleados Administrativos Universitarios de la UCV.

- Rechazar el Acta firmada y publicada en la prensa nacional, por haber aceptado el pago de la primera quincena de Noviembre, por asignar el pago correspondiente a la primera quincena de Octubre y por haber dejado sentada la posibilidad de acciones jurídicas posteriores por la AEA.
 - Por haber firmado esta Acta, en momentos que la huelga estaba derrotada al ser solo una minoría de empleados, los que no asistían a sus labores.
 - Por reforzar la posición de la Junta Directiva de la AEA que actuó en forma antiuniversitaria y con un alto grado de agresividad, afectando no solo el funcionamiento de la UCV, sino también de la ciudad de Caracas.
 - Por reiterarse el irrespeto a aquellos empleados, quienes no estando de acuerdo con el conflicto fueron desalojados de sus lugares de trabajo, confundiendo los dirigentes el derecho a huelga con el deber a huelga.
 - Por generar frustración de los empleados que quisieron seguir sirviendo a la Universidad y que al final serán vistos como traidores, sin que haya distinción con quienes abandonaron su trabajo, recibiendo la consiguiente remuneración.
 - Por no haber incluido en el comunicado de prensa los votos salvados y razonados negativos en contra de toda el Acta o algunas de sus partes, de los Consejeros del Consejo Universitario.
 - Finalmente, apoyar el comunicado de la Escuela de Economía de la Universidad Central de Venezuela, publicado en el diario El Nacional el 17-11-01..
 - El Dr. F. Cordido salvó su voto.
- CF36/01 al CF07/02. **Decisión:** Diferir
-

PTO. No. 22.3: CF07/02: CAP. IV:

26.02.02

Oficio No. 3025 de fecha 30.11.2001 emitido por la Coordinadora General de la Facultad, en el cual envía al Consejo de la Facultad, copia del **informe final del proceso de reorganización** de la Cátedra de **Anatomía Normal de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**.

- CF37/01. **Decisión:** Se distribuyó el documento a los Consejeros a fin de leer y emitir opinión, se traerá para la próxima sesión.
- CF38/01 al CF07/02. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 22.4: CF07/02: CAP. IV:**26.02.02**

Discusión sobre la situación del personal de la Facultad de Medicina, en vista del número creciente de jubilados y la no reposición de cargos anunciada para el año 2002. Se considera elevar un pronunciamiento del Consejo de Facultad al Consejo Universitario y a la OPSU-CNU con miras a la asignación de recursos para la Facultad.

- CF38/01 al CF06/02. **Decisión:** Diferir

DECISION:

Solicitar a los Directores de Escuelas e Institutos, información sobre el personal jubilado y reposiciones de cargos antes del viernes 01.02.2002, para que el Decano consolide la información y presente informe al Consejo de Facultad.

PTO. No. 22.5: CF06/02: CAP. IV:**26.02.02**

Oficio No. CU.2001-3332 de fecha 22.11.2001, emitido por la **Secretaría de la UCV**, mediante el cual hace del conocimiento que el Consejo Universitario en su sesión del 21.11.2001, conoció y discutió los planteamientos expuestos por la Prof. María Magdalena Pulido, en el ejercicio del Derecho de Palabra, relativos al **Recurso Jerárquico de Nulidad** en contra de los actos realizados por el Consejo de Facultad de Medicina, en los cuales se han ejercido acciones contra la **Cátedra de Fisiología de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, que son violatorias de la normativa legal vigente y de los derechos que asisten al personal Docente y de Investigación de esta Casa de Estudio, así como el Dictamen No. CJD-342-2001 emanado de la Oficina Central de Asesoría Jurídica.

En tal sentido, ese Cuerpo **acordó** acoger el criterio del referido Dictamen, por existir vicios de nulidad absoluta en las decisiones emitidas por el Consejo de esta Facultad en las sesiones CF01/01 del 16.01.2001, CF04/01 del 06.02.2001 y CF09/01 del 20.03.2001, con prescindencia total y absoluta del procedimiento legal establecido en la normativa universitaria y declarar **con lugar** el recurso interpuesto, referente al proceso de reorganización de la Cátedra de Fisiología de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", y la Comisión de Trabajo designada por el Consejo de la Facultad de Medicina, en virtud de que el Consejo Universitario no ha declarado en proceso de reorganización a la Cátedra de Fisiología de la Escuela "Luis Razetti" de la Facultad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento de Cátedras y Departamentos, en concordancia con el numeral 4 del Artículo 19 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y, en consecuencia, se origina la suspensión administrativa de los efectos del acto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 87 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, que prevé: "El órgano ante el cual se recurra podrá, de oficio o a petición de parte, acordar la suspensión de los efectos del acto recurrido... si la impugnación se fundamentare en la nulidad absoluta del acto...".

- CF03/02 al CF06/02. **Decisión:** Diferir

Nota de la Coordinación:

En fecha 06.02.2002, se recibe en este Decanato, oficio de igual numeración y fecha, con nota a pié de página indicando lo siguiente: Este oficio sustituye al anterior de igual número y fecha, en cual contiene los dos párrafos exactamente igual y **agrega un tercero** con la siguiente frase: "Asimismo, este Cuerpo **acordó** solicitarle le informe al Consejo de la Facultad de Medicina que se extralimitó en la competencia decisoria."

- CF07/02. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 22.6: CF07/02: CAP. IV:**26.02.02**

Los Profesores OSCAR NOYA y MANUEL CAMEJO, Representantes Profesorales ante el Consejo de Facultad, solicitan que se incluya como punto de discusión las **Normas y Procedimientos de Reválidas y Equivalencias de la Facultad de Medicina.**

- CF04/02 al CF07/02. **Decisión:** Diferido.

PTO. No. 22.7: CF07/02: CAP. IV:**26.02.02**

Oficio No. CR-002/2002 de fecha 07.01.2002, emitido por la **Coordinadora del Rectorado**, cumpliendo instrucciones del ciudadano Rector, remitiendo anexo para conocimiento y fines consiguientes, copia de la comunicación No. 2001/646 del 11.12.2001 con su respectivo anexo, suscrita por el Dr. Pedro Manrique Lander, Presidente de la Academia Nacional de Medicina, mediante la cual envía copia de **opinión de la Academia Nacional de Medicina referente al Proyecto de Ley Orgánica de Salud.**

Nota de la Coordinación:

Se sugiere nombrar una Comisión.

- CF04/02 al CF06/02. **Decisión:** Diferido.

DECISION:

1. Designar una Comisión Ad-Hoc, a fin de revisar el material enviado por la Coordinadora del Rectorado, relativo al proyecto de Ley Orgánica de Salud y presentar el Informe para conocimiento y discusión del Consejo de Facultad.
2. Dicha Comisión quedó integrada de la siguiente forma:
 - Prof. Claudio Urosa- Cát. de Medicina II Esc. "Luis Razetti"
 - Prof. Saul Krivoy- Cát. Neurocirugía. Esc. "Luis Razetti".
 - Prof. Nilia Rodríguez-Cát. Salud Pública. Esc. "José María Vargas"

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 22.8: CF07/02: CAP. IV:**26.02.02**

Oficio No. 777/2001 de fecha 13.12.2001, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", en relación con solicitud de **reincorporación a sus actividades** a partir del 15.10.2001, de la **Profesora MARIA DEL CARMEN MARTINEZ**, adscrita a la Cátedra de Salud Pública de esa Escuela, con el visto bueno del Jefe del Departamento de MPS, Dr. Daniel Bracho.

- CF06/02. **Decisión:** Diferido.

DECISION:

Aprobar la reincorporación de la Prof. María del Carmen Martínez, a partir del 15.10.2001

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 22.9: CF07/02: CAP. IV:**26.02.02**

Acta de fecha 26.06.2001, emitida por la **Profesora Belkisyolé Alarcón de Noya**, Coordinadora General de la Facultad de Medicina; el **Prof. Jacinto Convit**, Director del Instituto de Biomedicina y el **Lic. Adolfo Valdivieso**, Jefe del Departamento de Planificación y Presupuesto, donde dadas las necesidades del Instituto de Biomedicina, se reunieron para evaluar la reestructuración de la partida de un profesor titular a dedicación exclusiva, dejada vacante por quien fuera en vida la **Prof. Imelda Campos**, quien no deja sobreviviente con derecho a pensión.

Al respecto, se **acordó** sacar un cargo a **concurso de credenciales** en la categoría de **asistente a dedicación exclusiva**, con el fin de que los profesores de dicho Instituto, inicien el proceso de concurso en una categoría y dedicación acorde con sus competencias y credenciales. En vista que son tres los profesores en esta situación, proponen al Consejo de Facultad de Medicina, que una vez efectuado este concurso el cargo dejado vacante sea **reestructurado a la categoría de asistente a dedicación exclusiva** y volver a abrir el concurso de credenciales y así

sucesivamente hasta completar los tres cargos, sumado a éstos se incorpora el aumento de dedicación de profesor asistente a tiempo completo a dedicación exclusiva del Dr. Enrique Arciniegas. Quedará finalmente un cargo de instructor a dedicación exclusiva a disponibilidad del Instituto de Biomedicina.

- CF06/02. **Decisión:** Diferido.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la apertura de tres (3) cargos a Concurso de Oposición, en la categoría de Asistente a dedicación exclusiva, utilizando para ello los cargos de Instructor a dedicación exclusiva que ejercen los docentes temporales: Maira Cabrera, Morella Rodríguez y Jacobo De Wards, más la previsión presupuestaria tomada del cargo dejado vacante por el fallecimiento de la Prof. Imelda Campos.
2. Mantener la previsión presupuestaria de Instructor a dedicación exclusiva, a disposición del Instituto de Biomedicina, la cual ha solicitado.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. No. 22.10: CF07/02. CAP. IV: - 26.02.02

Oficio ICE No. 067 de fecha 07.12.2001, emitido por el **Director del Instituto de Cirugía Experimental**, en el cual informa que el Consejo Técnico de dicho Instituto en reunión del 06.12.2001, como consecuencia de la jubilación del Dr. Pablo Hernández Mantellini a partir del 01.01.2002, aprobó por unanimidad **proponer** al Consejo de Facultad la **designación del Doctor RODOLFO MIQUILARENA SCARTON**, como **Director Encargado** del Instituto de Cirugía Experimental, hasta las nuevas designaciones de las autoridades de la Facultad.

- CF06/02. **Decisión:** Diferido.

DECISION:

1. Aprobar la designación del Prof. Rodolfo Miquilarena Scarton, como Director (E) del Instituto de Cirugía Experimental, a partir de enero del 2002.
2. Notificar al Director (E) que proceda a organizar la elección de Director según lo prevén las Normas de Funcionamiento de los Institutos de la Facultad de Medicina.

OFICINA DE SECRETARIA

PUNTO No. 23: DERECHOS DE PALABRAS:

PTO. No. 23.1: CF07/02: CAP. IV: 26.02.02

Se presenta el caso de la **Bachiller LILIAN GRANADOS**, quien **solicita Derecho de Palabra** ante el Consejo de Facultad, a fin de reconsiderar la decisión tomada por el CF05/01 del 05.02.02, relativo a su caso.

Antecedentes:

PTO. Extraordinario No. 2: CF06/02: CAP. VI:

Oficio s/n de fecha 13.02.2002, emitido por la **BR. LILIAN GRANADOS**, estudiante de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", mediante el cual solicita **reconsideración** a través de un derecho de palabra, a la decisión tomada en el CF05/01 de fecha 05.02.02, Punto No. 1.4 Cap. IV, donde expresa que tal decisión le obliga a perder un año académico.

DECISIÓN: CF05/02 - 05.02.02

1. Anular la planilla de inscripción 0-2001-No. 394 de la Bra. Lilian Granados.
 2. Autorizar una nueva inscripción de la Bra. Granados, en las asignaturas: Pediatría I, Parasitología, Psiquiatría II, Patología General y Fisiopatología y Salud Pública III.
 3. Reconocer las calificaciones obtenidas por la Bra. Granados en las siguientes asignaturas: Pediatría I, Medicina I, Parasitología y Salud Pública III.
- CF06/02. **DECISION:**
 1. Solicitar a la Br. Lilian Granados consigne ante el Consejo de Facultad, la argumentación de los nuevos elementos que constituyen su reconsideración.
 2. **Dar el derecho de palabra para la próxima sesión del Consejo de Facultad.**

- CF07/02. El Bachiller Raizo Montero, informa que la Bra. Granados solicita diferir hasta la próxima semana su Derecho de Palabra, por ser tarde y por desear que estén todos los Consejeros de Facultad.

PTO. No. 23.2: CF07/02: CAP. IV:

26.02.02

Oficio s/n de fecha 07.12.2001, emitido por la **Profesora GERTRUDIS ADRIANZA DE BAPTISTA**, docente adscrita al Departamento de Ciencias de la Nutrición y Alimentación de la Escuela de Nutrición y Dietética, en el cual **solicita Derecho de Palabra** ante el Consejo de Facultad, a fin de plantear lo relacionado a su condición de homologación.

HORA: 10:30 AM

Nota del Consejo de Facultad:

La Prof. Adrianza ejerció su Derecho de Palabra ante el Consejo de Facultad y consignó escrito de 4 hojas con 9 anexos.

- CF01/02: **Decisión:** Diferir la discusión para la próxima semana.
- CF02/02 al CF07/02. **Decisión:** Diferir

PTO. No. 23.3: CF07/02: CAP. IV:

26.02.02

Oficio s/n de fecha 07.01.2002, emitido por el **Profesor Asistente Angel Millán Cueto**, adscrito a la Escuela de Medicina "Luis Razetti", mediante el cual solicita **DERECHO DE PALABRA** ante este Cuerpo, a fin de exponer aspectos relacionados con el Concurso para la Jefatura del Departamento de Medicina Preventiva y Social de esa Escuela. Anexa documento.

Nota del Consejo Facultad:

El Prof. Angel Millán hizo uso de su Derecho de Palabra ante este Cuerpo, y consignó escrito de seis (6) páginas, relacionados con el Concurso para la Jefatura del Departamento de Medicina Preventiva y Social de la Escuela de Medicina "Luis Razetti".

- CF05/02 al CF07/02. **Decisión:** Diferido

PTO. No. 23.4: CF07/02: CAP. IV:

26.02.02

Se presenta el siguiente punto para decisión:

- En el CF30/01 del 23.10.01, la **Instructor por Concurso YENNY SILVIA YIBRIN Cl. 4.349.453**, docente adscrita a la Cátedra de Anatomía Normal a medio tiempo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", desde el 01.03.1994, ejerció Derecho de Palabra, ante el Consejo de Facultad, a fin de exponer la situación surgida en dicha Cátedra con su persona, según oficio s/n de fecha 05.10.2001.

Nota del Consejo de Facultad:

Una vez ejercido en Derecho de Palabra por la Prof. Yenny Yibrin ante el Consejo de Facultad, se acordó discutir el caso conjuntamente con el Pto. 22.5 del Cap. IV) de esta misma Agenda.

- DECISION: CF31/01 del 23.10.01. PTO. 22.5 del CAP IV).
Oficio s/n de fecha 26.09.2001 emitido por la **Prof. Libertad Arroyo de Gómez**, de la Cátedra de Anatomía Normal de la Escuela de Medicina "José María Vargas", quien en su carácter de Tutora de la **Instructora por Concurso YENNY YIBRIN**, manifiesta que **ha decidido invalidar el Trabajo de Ascenso** que estaba realizando dicha Profesora, cuyo título era "Fracaso Estudiantil", **debido a que se detectaron irregularidades en el manejo de información**, indispensable para obtener los resultados esperados por ella, entre los cuales, pretendía probar el mejoramiento del rendimiento académico de estudiantes repitentes, bajo una atención directa y guiada del profesor, pero se detectó que la forma de evaluación utilizada para su grupo no correspondía al aprobado por la Cátedra. Igualmente, para la finalización del trabajo, se detectó la modificación de las calificaciones de una estudiante de muy bajo rendimiento, por la Profesora Yibrin, la cual pertenecía también a su grupo de trabajo, con la finalidad de que pudiera tener la oportunidad para presentar el examen final, alterando

las notas de la segunda y quinta unidad, después de que éstas y sus promedios habían sido publicados en cartelera, lo que ocasionó una situación de gran confusión.

Asimismo, la Profesora Arroyo de Gómez, **solicita** al Consejo de Facultad, **Amonestación Escrita o la medida disciplinaria a la Prof. Yibrin**, que se considere pertinente, de acuerdo a las Normas Procedimentales para la Aplicación de Medidas Disciplinarias a los Miembros del personal Docente y de Investigación de la U.C.V.

Nota de la Coordinación:

La Instructora por Concurso Yenny Yibrin, ganó Concurso de Oposición en la Facultad. Finalizó su Programa de Formación y Capacitación Docente en 1998, siendo aprobado por el Consejo de Facultad, su Informe Final, y solicitando prórroga para la culminación de su Trabajo de Ascenso.

- CF31/01. Decisión: Solicitar pronunciamiento al Consejo de la Escuela “José María Vargas”.
- CF32/01. Diferir hasta esperar pronunciamiento de la Escuela Vargas
- CF33 al CF35/01. Decisión: Diferir

Nota de la Coordinación:

- Oficio No. 702/2001 de fecha 22.11.2001 emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina “José María Vargas”**, en el cual informa que en reunión No. 744 de fecha 22.12.2001, consideró pertinente, por unanimidad, **la apertura de expediente a la Prof. Yenny Yibrin**, a los fines de que se establezcan responsabilidades y se apliquen las sanciones a que hubiere lugar, acatando la decisión del Consejo de Facultad No. 31/01 de fecha 23.10.2001.
- Oficio s/n de fecha 30.11.2001 emitido por un grupo de alumnos de la Escuela de Medicina “José María Vargas”, en el cual envían carta del 24.10.2001 dirigida al Consejo de Escuela Vargas, expresando su solidaridad y apoyo institucional a la Prof. Yenny Yibrin.
- CF35/01 al CF06/02. **Decisión:** Diferir

Motivación de la Decisión:

Una vez revisada la documentación presentada por el Consejo de la Escuela de Medicina “José María Vargas”, relativo a la situación surgida con la Instructora por Concurso Yenny Yibrin, en los cuales existen elementos donde puede comprobarse posibles problemas de evaluación, alterando así procedimientos establecidos por la Cátedra de Anatomía Normal de esa Escuela, y a los señalamientos realizados por la Prof. Libertad Arroyo de Gómez, Tutor de dicha Instructora, se decide:

DECISION:

1. Instruir Expediente Disciplinario a la Profesora Yenny Silva Yibrin CI. 4.349.453, por estar presuntamente incurso en el artículo 110, ordinales 5 y 8 de la Ley de Universidades vigente, así como en el art. 58 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la U.C.V., por presunto “incumplimiento de los deberes inherentes a la condición de miembros del personal docente y de investigación de la U.C.V.”.
2. Designar a la Prof. Teresa Noriega de la Escuela de Bioanálisis, como Instructor del Expediente.

OFICINA DE SECRETARIA

CAPITULO VI: ASUNTOS EXTRAORDINARIOS:

PTO. Extraordinario No. 1: CF07/02: CAP. VI:

26.02.02

Oficio 086/02 de fecha 25.02.2002 emitido por la Directora de la **Escuela de Nutrición y Dietética**, en el cual **solicita** se **consideren en primer orden los puntos de Agenda** relacionados con la Escuela de Nutrición y Dietética, los cuales vienen diferidos de varios Consejos de Facultad, los cuales se relacionan a continuación:

1. Pto. 11.1. CAP. IV: Jubilación de la Prof. Elizabeth Mata de Meneses

2. Pto. 3.1. CAP. IV: Trabajado de Ascenso Prof. Elizabeth Mata de Meneses
3. Pto. 20.1. CAP. IV: Caso de la Bra. María E. Cabeza y
4. Pto. 23.2 CAP. IV: Caso de la Prof. Gertrudis Baptista.

Nota del Consejo de Facultad:

- El Consejo de Facultad tomó decisión en los tres primeros puntos, solicitados por la Directora de la Escuela de Nutrición y Dietética.
- Se iniciará el próximo Consejo con la discusión del punto No. 4.

PTO. Extraordinario No. 2: CF07/02: CAP. VI:

26.02.02

Oficio s/n de fecha 25.086/02 emitido por la Directora de la **Escuela de Medicina “José María Vargas”**, en el cual **solicita** la pronta discusión y decisión de 3 asuntos de la Escuela Vargas, los cuales vienen diferidos de varios Consejos de Facultad, los cuales se relacionan a continuación:

1. Pto. 19.1. CAP. IV: Asunto relacionado con el Prof. José Miguel López Cayetano
2. Pto. 19.2. CAP. IV: Asunto relacionado con el Br. Alfredo Albornoz
3. Pto. 23.4 CAP. IV: Asunto relacionado con la Prof. Jenny Yibrin.

Dicha solicitud obedece al hecho de que al no darse respuesta a las personas antes citadas, así como a las Cátedras involucradas, los problemas y situaciones mencionadas pueden complicarse por los lapsos de tiempo.

Nota del Consejo de Facultad:

- El Consejo de Facultad tomó decisión en todos los puntos solicitados por la Directora de la Escuela de Medicina “José María Vargas”.

PTO. Extraordinario No. 3: CF07/02: CAP. VI:

26.02.02

Oficio No. 223/01 de fecha 28.06.2001, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, en relación con solicitud de **CONTRATACIÓN** para la **Licenciada YARITZA DEL VALLE SIFONTES DE VILLA**, como Docente Temporal a tiempo completo en la Cátedra Prácticas de Nutrición Comunitaria del Departamento Ciencias de la Salud Pública de esa Escuela, a partir del 01.06.2001 al 31.12.2001.

Nota: Este cargo fue licitado anteriormente, pero fue declarado desierto debido a que dos aspirantes inscritos para ese momento no cumplían con uno de los requisitos exigidos y el Consejo de Escuela del día 13.03.01 acordó licitar nuevamente. El cargo es para ocupar la vacante dejada por el traslado de la Prof. Emilia El Zakem con categoría de Asistente a la Cátedra de Administración en Salud Pública, de tiempo completo a tiempo convencional 6 horas, (cargo creado con la asignación para reposición de cargos año 2000).

La Lic. Sifontes de Villa, actualmente está desarrollando su proyecto de Tesis que es el último requisito que le falta para graduarse en la Maestría en Nutrición, la cual está cursando en la Universidad Simón Bolívar.

La Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se puede tramitar el nombramiento en la UE: 0913050400 (Cát. Prácticas de Nutrición Comunitaria) en el cargo No. V- 00000001 de Docente Temporal a tiempo completo, a partir del 01.06.2001 al 31.12.2001. (Recurrente).

Cargo creado en el Oficio No. PPI/003/2002.

DECISION:

1. Aprobar y tramitar la contratación de la Lic. Yaritza Sifontes.
2. Solicitar los trámites del Concurso

OFICINA DE PERSONAL

PTO. Extraordinario No. 4: CF07/02: CAP. VI:

26.02.02

Oficio s/n de fecha 26.02.2002, emitido por la Oficina de Control de Estudios de la **Escuela de Medicina “José María Vargas”**, haciendo del conocimiento que los Bachilleres que se mencionan

a continuación se han hecho merecedores al **Premio “LORENZO CAMPINS Y BALLESTER”**, que otorga la Facultad de Medicina.

Nombres	C.I.	Premio	Promedio
- IRURETAGOYENA JESÚS I	12.624.089	Premio Especial de Graduación	16.775
- VILLAROEL P., ENRIQUE E	13.307.205	Segundo lugar	16.675
- QUIJADA L., WILMARY	14.130.207	Tercer lugar	16.575

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Secretaría de la UCV.

OFICINA DE SECRETARIA

PTO. Extraordinario No. 5: CF07/02: CAP. VI:

Oficio No. CE051/2002 de fecha 29.01.2002, emitido por la Oficina de Control de Estudios de la **Escuela de Medicina “Luis Razetti”**, mediante el cual informan para conocimiento y fines consiguientes, de los Bachilleres que por haber obtenido los promedios exigidos y cumplir con los requisitos, se hicieron acreedores al **Premio “LORENZO CAMPINS Y BALLESTER”**, que otorga la Facultad de Medicina.

Nombres	Créditos Aprobados	Promedio Ponderado
- CUSATI O., DANIEL A	239	17.870
- NEUMANN O., MARIA	239	17.640
- ROSAS G., MARIA I	239	17.452

DECISION:

Aprobar y tramitar a la Secretaría de la UCV.

OFICINA DE SECRETARIA

LA SESION TERMINO A LA 1:30PM

Prof. MIGUEL REQUENA

Decano Presidente

Prof. BELKISYOLE ALARCÓN DE NOYA

Coordinadora General

REPRESENTANTES PROFESORALES:
PRINCIPALES:

SUPLENTES:

Prof. OSCAR NOYA

Prof. DIMAS HERNÁNDEZ

Prof. MANUEL CAMEJO

Prof. CLAUDIO UROSA

Prof. MANUEL VELASCO

Prof. ITIC ZIGHELBOIM

Prof. JOSE ABAD

Prof. SAUL KRIVOVY

Prof. CARMEN ANTONETTI

Prof. FELIX CORDIDO

DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:

Prof. ISAAC ABADI

(Esc. LUIS RAZETTI)

Prof. ENNASTELLA CIARLETTA

(Esc. JOSE MARIA VARGAS)

Prof. MARIA VIRGINIA PEREZ DE GALINDO

(Esc. DE BIOANALISIS)

Prof. MARY ZULAY MOYA DE SIFONTES

(Esc. NUTRICION Y DIETÉTICA)

Prof. PAUL ROMERO CABRERA

(Esc. SALUD PUBLICA)

Prof. ALFREDO CASTILLO V.

(Esc. ENFERMERIA)

Prof. CARMEN ANTONETTI

(Inst. ANATOMICO)

Prof. ITALA LIPPO DE BECEMBERG

(Inst. MEDICINA EXPERIMENTAL)

Prof. JOSE ATAHUALPA PINTO

(Inst. ANATOMOPATOLÓGICO)

Prof. MARIAN ULRICH (E)

(Inst. BIOMEDICINA)

Prof. ANA TERESA TORREALBA DE RON

(C. ESTUDIOS POSTGRADO)

Prof. FLAVIA RIGGIONE

(O.E.C.S.)

Prof. FREDDY GARCIA FLORES

(ASESOR JURÍDICO)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES
PRINCIPALES

SUPLENTES
BR. RAIZO MONTERO

Prof. OSCAR NOYA

(Inst. MEDICINA TROPICAL)